



UNIVERSIDAD PRIVADA DE TELESUP
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y
FINANZAS

TESIS

BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y SU RELACIÓN CON LA
FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL EN COMERCIANTES
DE LA GALERÍA “JESÚS NAZARENO”, DEL CERCADO
DE LIMA 2019

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO

AUTORES

Bach. BALLENA QUINTANA, ZUHEY
Bach. YANCE AMESQUITA, ANA GRETA
PAMELA

LIMA - PERÚ

2020

ASESORES DE TESIS

Mg. EDITH ROSALES DOMÍNGUEZ

JURADO EXAMINADOR

Dr. FERNANDO LUIS TAM WONG
Presidente

Mg. FRANCISCO EDUARDO DÍAZ ZARATE
Secretario

Dra. ANA CONSUELO TINEO MONTESINOS
Vocal

DEDICATORIA

Este estudio de investigación va dedicado a mi madre Lidia, hermano Rodrigo y a mi hijo Ethan, grandes tesoros en mi vida que pudieron comprender mis horas de estudio e investigación, brindándome generosamente parte del tiempo que comparto con ellos.

(Zuhey)

Dedico el presente estudio a mis padres, Diómedes y Ana, quienes con su amor y esfuerzo me han permitido llegar a cumplir hoy un sueño más, a mi esposo Patrick, por ser mi mayor motivador y a mis hijos Gadiel, Luhana y Bastian, quienes son mi principal fortaleza de no temer a las adversidades, porque Dios está conmigo siempre.

(Ana)

AGRADECIMIENTO

Nuestro pensamiento de gratitud a nuestro creador Dios, padre celestial, por permitirnos llegar hasta aquí, por concedernos salud, trabajo y sabiduría para concretar nuestras metas.

Enseguida, a nuestros maestros de especialidad, así como de investigación, a nuestros colegas y demás profesionales. Porque con sus aportes y experiencias profesionales sobre el tema estudiado, permitieron un mejor análisis y conclusión de la tesis.

(Zuhey y Ana)

RESUMEN

El presente estudio tiene por título: “Beneficios tributarios y su relación con la formalización empresarial en comerciantes de la galería “Jesús Nazareno”, del Cercado de Lima, 2019”, cuyo propósito ha sido identificar los niveles de beneficios tributarios y los niveles de formalización empresarial hasta determinar si existe asociación entre ambas variables. Es así, que en este propósito se ha partido de la revisión de los estudios previos (antecedentes nacionales e internacionales) y de fuentes teóricas como normas y enfoques administrativos para una mejor comprensión del tema.

La hipótesis se formuló sobre el análisis de las teorías, y ésta sostenía que sí existe correlación alta entre la formalización empresarial y los beneficios tributarios. Fue así, que se consideró una muestra de 54 microempresas que operaban al interior de la galería “Jesús Nazareno”, del Cercado de Lima. Del cual, el 50% no se encontraba formalizada, asimismo, se pudo conocer que este grupo desconocía los beneficios de pasar a la legalidad, siendo el 40,74% que manifestaba no haber recibido algún beneficio tributario.

La investigación corresponde al tipo aplicada bajo el enfoque cuantitativo. Se ha empleado el método hipotético deductivo y el diseño descriptivo correlacional. Asimismo, se emplearon dos encuestas de opinión para recoger información sobre las variables. Antes de su aplicación, ambos instrumentos fueron validados por el juicio de expertos y la confiabilidad se obtuvo a través del coeficiente alfa de Cronbach.

Entre los resultados hallados, se pudo conocer que existe un valor de asociación de $r=0,666$ entre la formalización empresarial y los beneficios tributarios que presentan los comerciantes de la galería “Jesús Nazareno”, del Cercado de Lima, por lo que se acepta la hipótesis general alterna, pasando a rechazar la nula.

Palabras claves: beneficios tributarios, formalización empresarial, deducciones fiscales, exenciones tributarias y aplazamiento fiscal.

ABSTRACT

In this study it is entitled "Tax benefits and its relationship with the business formalization in merchants of the gallery "Jesús Nazareno", of the Cercado de Lima 2019". Whose purpose has been to identify tax benefit levels and levels of business formalization to determine whether there is an association between the two variables. Thus, in this regard it has been based on the review of previous studies (national and international background) and theoretical sources such as administrative standards and approaches for a better understanding of the subject.

The hypothesis was formulated on the analysis of theories and this argued that there is a high correlation between corporate formalization and tax benefits. Thus it was considered a sample of 54 micro-enterprises operating inside the gallery "Jesús Nazareno", in the Cercado de Lima. Of which 50% was not formalized, it was also known that this group was unaware of the benefits of going into legality, with 40.74% who said they had not received any tax benefit.

The research corresponds to the rate applied under the quantitative approach. The deductive hypothetical method and the correlational descriptive design have been used. Two opinion polls were also used to collect information on variables. Prior to their application both instruments were validated by expert judgement and reliability was obtained through Cronbach's Alpha coefficient.

Among the results found, it was known that there is an association value of $r=0,666$ between the corporate formalization and the tax benefits presented by the merchants of the gallery "Jesús Nazareno", of the Cercado de Lima. So the general alternative hypothesis is accepted, going on to reject the null.

Keywords: tax benefits, corporate formalization, tax deductions, tax exemptions and tax deferral.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA	i
ASESORES DE TESIS	ii
JURADO EXAMINADOR.....	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT.....	vii
ÍNDICE DE CONTENIDOS	viii
ÍNDICE DE TABLAS.....	xi
ÍNDICE DE FIGURAS	xii
INTRODUCCIÓN	xiii
I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	15
1.1 Planteamiento del problema.....	15
1.2. Formulación del problema	17
1.2.1. Problema general.....	17
1.2.2 Problemas específicos.....	18
1.3. Justificación del estudio.....	18
1.4. Objetivos de la investigación	19
1.4.1. Objetivo general.....	19
1.4.2. Objetivos específicos	19
II. MARCO TEÓRICO	20
2.1. Antecedentes de la Investigación	20
2.1.1. Antecedentes nacionales.....	20
2.1.2. Antecedentes internacionales.....	23
2.2. Bases teóricas de las variables	25
2.2.1. Teorías que sustentan los beneficios tributarios en las empresas.....	25
2.2.2. Teorías que sustentan la informalidad en las empresas	27
2.2.3. Bases teóricas de la variable independiente: beneficios tributarios.....	28

2.2.4.	Bases teóricas de la variable dependiente: formalización empresarial	31
2.3.	Definición de términos básicos	36
3.1.	Hipótesis de la investigación	41
3.1.1.	Hipótesis general	41
3.1.2.	Hipótesis específicos:	41
3.2.	Variables de estudio	41
3.2.1.	Definición conceptual	41
3.2.2.	Definición operacional.....	42
3.3.	Tipo y nivel de la investigación	42
3.3.1.	Tipo de investigación	42
3.3.2.	Nivel de investigación	43
3.4.	Diseño de la investigación	43
3.5.	Población y muestra de estudio.....	44
3.5.1.	Población.....	44
3.5.2.	Muestra.....	45
3.5.3.	Tipo de muestreo	45
3.6.	Técnica e instrumento de recolección de datos.....	46
3.6.1.	Técnicas de recolección de los datos	46
3.6.2.	Instrumento de recolección de datos.	46
3.7.	Método de análisis de datos	49
3.8.	Aspectos éticos	50
IV.	RESULTADOS	51
4.1.	Resultados que responden a los objetivos del estudio	59
4.1.1.	Análisis de la hipótesis general, correlación entre beneficios tributarios y formalización empresarial.....	59
4.1.2.	Análisis de la hipótesis específica 1, correlación entre deducciones fiscales y formalización empresarial.....	60
4.1.3.	Análisis de la hipótesis específica 2, correlación entre exenciones tributarias y formalización empresarial.....	62
4.1.4.	Análisis de la hipótesis específica 3, correlación entre aplazamiento fiscal y formalización empresarial	63

V. DISCUSIÓN	66
5.1. Análisis de discusión de resultados.....	66
VI. CONCLUSIONES	70
VII RECOMENDACIONES	72
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	74
ANEXOS	76
Anexo 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA DE LA INVESTIGACIÓN.....	77
Anexo 2: Matriz de operacionalización de variables	79
Anexo 3: Instrumento.....	80
Anexo 4: Validación de los instrumentos	83
Anexo 6: Propuesta valor.....	91

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Distribución de la población de estudio	45
Tabla 2.	Valores de confiabilidad en la prueba Alfa de Cronbach	48
Tabla 3.	Niveles encontrados en la variable beneficios tributarios	51
Tabla 4.	Niveles encontrados en la dimensión deducciones fiscales	52
Tabla 5.	Niveles encontrados en la dimensión exenciones tributarias.....	53
Tabla 6.	Niveles encontrados en las dimensiones aplazamiento fiscal	54
Tabla 7.	Niveles encontrados en la variable formalización empresarial	55
Tabla 8.	Niveles encontrados en las dimensiones simplificación administrativa en el registro de empresa	56
Tabla 9.	Niveles encontrados en las dimensiones regímenes tributarios variados	57
Tabla 10.	Niveles encontrados en el acceso a la seguridad social para el propietario y sus empleados	58
Tabla 11.	Correlaciones entre las variables beneficios tributarios y formalización empresarial.....	60
Tabla 12.	Correlaciones entre la dimensión deducciones fiscales y formalización empresarial.....	61
Tabla 13.	Correlaciones entre la dimensión exenciones tributarias y formalización	63
Tabla 14.	Correlaciones entre aplazamiento fiscal y formalización de empresas	64

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Diagrama del diseño correlacional	44
Figura 2. Variable beneficios tributarios	51
Figura 3. Dimensión deducciones fiscales	52
Figura 4. Dimensión exenciones tributarias.....	53
Figura 5. Dimensión aplazamiento fiscal	54
Figura 6. Variable formalización empresarial.....	55
Figura 7. Dimensión simplificación administrativa en el registro de empresas	56
Figura 8. Dimensión regímenes tributarios variados.....	57
Figura 9. Dimensión acceso a la seguridad social para el propietario y sus empleados	58

INTRODUCCIÓN

El presente informe presenta los resultados hallados en el análisis de los beneficios tributarios y la formalización empresarial en una muestra de 54 comerciantes de la galería Jesús Nazareno, del Cercado de Lima, en el año 2019. Este estudio se realizó principalmente con la finalidad de determinar cuál es la incidencia de las leyes tributarias en el proceso de la formalización empresarial, para ello, se analizaron las ventajas y beneficios de la formalización, disminuyendo la base para la determinación del impuesto a la renta anual, tales como las deducciones fiscales, las exenciones tributarias y el aplazamiento fiscal. En nuestro país todavía opera la informalidad y ésta es el resultado de la irresponsabilidad de algunos comerciantes, que no cumplen con pagar sus impuestos, tasas y contribuciones disminuyendo así los niveles de recaudación para el fisco. Muchos de ellos, también operan sin licencia de funcionamiento o con el trámite de obtención de la misma.

Al respecto del tema en estudio la OIT (2018) realiza la siguiente pregunta ¿Cómo se aborda la formalización de las micro y pequeñas empresas? Y sostiene que no existen recetas únicas, pero sí algunos aspectos claves, como la simplificación de los trámites para tener una empresa registrada, la adecuación de los sistemas tributarios, generar mayores incentivos relacionados a la seguridad social y la difusión de información relacionada a la formalización y sus beneficios en el crecimiento sostenible de las economías.

Por ello, resulta importante conocer los beneficios tributarios y los niveles de formalización que presentan los comerciantes que constituyen parte de la muestra. Porque a partir de los resultados hallados se podrá evaluar el impacto que tienen las políticas actuales que buscan promover la formalización de las microempresas y así adecuar, las normas a fin de mejorar los niveles de cumplimiento.

Es así, que para tener una mejor comprensión del contenido del presente estudio se ha organizado en ocho capítulos, los cuales son:

Capítulo I. Contiene el planteamiento del problema, la formulación de la misma, la justificación de la investigación y los objetivos del estudio.

Capítulo II. Se presentan los trabajos previos relacionados con las variables de la investigación, las cuales constituyen los antecedentes nacionales e internacionales, así como también las bases teóricas y la definición de términos básicos.

Capítulo III. Contiene las hipótesis de la investigación, la operacionalización de las variables de estudio, el diseño y nivel de investigación, la población y muestra, así como las técnicas de recolección de datos, los métodos de análisis de la información y los aspectos deontológicos.

Capítulo IV. Se presentan los resultados de la investigación, tanto a nivel descriptivo como a nivel inferencial incluyendo la contrastación de las hipótesis que guiaron el estudio.

Capítulo V. Considera la discusión de los resultados, en comparación con los antecedentes que se habían considerado en el capítulo dos.

Capítulo VI. Se dan a conocer las conclusiones abordadas en el estudio.

Capítulo VII. Se dan a conocer las recomendaciones para mejorar la actuación de los comerciantes. Y finalmente se consideran las referencias bibliográficas de los textos consultados en todo el estudio de investigación.

I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Planteamiento del problema

Para los gobiernos y la sociedad, la formalización de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas sigue siendo una preocupación, ya que está relacionado con la necesidad de mejorar las condiciones, en que vienen operando los negocios informales, con la necesidad de registrarlos formalmente para generar mayor crecimiento económico y poder brindarles las facilidades para que se constituyan en mayores fuentes de trabajo formal.

Según el CEPLAN (2016) “al hablar de la informalidad empresarial, nos estamos refiriendo a las empresas, así como de los trabajadores que no cumplen con ceñirse a la ley y las normas, que regulan esta actividad económica en un país” (p.12). Es así que, se comprende que los negocios informales son aquellos que no cumplen con sus contribuciones tributarias así que no cuentan con la protección del Estado ni con los servicios o beneficios que puede ofrecer al negocio formal.

La Organización Internacional del Trabajo (2016), al referirse al comercio y el trabajo informal, así como a las normas laborales, establece como una prioridad para las regiones de América Latina y El Caribe la transición a la formalidad, informando que:

A pesar de una reducción de 4 puntos en la “década de oro” de alto crecimiento 2003-2013, todavía el 47% del empleo total, está en la informalidad, es decir, casi la mitad del total de la fuerza de trabajo de la región trabaja en condiciones caracterizadas por ese complejo, heterogéneo y persistente fenómeno de empleos de baja calidad, de muy baja productividad, y no cubiertos por la seguridad social ni los derechos laborales, que se conoce como el empleo informal. (p.15)

Se coincide con lo anterior, ya que en nuestro país se promueve la creación de riqueza, la libertad de trabajo y de empresa, pero aun la legislación estatal que debe regularla resulta insuficiente, por ello subsiste la informalidad de micro y pequeñas empresas, que a pesar, de ser un tema de interés para el gobierno central, regional y local los porcentajes de reducción de la informalidad empresarial

todavía van muy lentos, exponiendo así no solo al pequeño empresario que intenta surgir, sino a los trabajadores que al estar dentro de la informalidad perciben bajos salarios y muchas veces no gozan de seguridad laboral.

Se sostiene esta postura debido a que en los años que se ha venido laborando en la galería “Jesús Nazareno” del Cercado de Lima, se pudo observar que las empresas pasan años sin formalizarse y se encuentran operando al margen de la formalidad legal y tributaria; observándose también que algunas desaparecen en el tiempo y no llegan a consolidarse, por tal motivo, en este estudio se espera analizar los factores que están relacionados a la informalidad empresarial, reflexionar sobre los beneficios que trae la formalización de las mismas, y tratar de fomentar la concientización en los comerciantes para lograr el desarrollo sostenido de sus negocios y el ingreso definitivo a la formalidad.

Uno de los cuatro principales factores que limitan el crecimiento de las empresas es la informalidad, informó el INEI (2015) indicando que el 39.5% de empresas reportó este problema, según la primera “Encuesta Nacional de Empresas” (ENE) del 2015. Asimismo, el 36.7% de empresas respondió que la demanda es limitada, el 34.8% señaló que existe dificultad para acceder al financiamiento, y el 30.6% señaló la excesiva regulación tributaria. La encuesta comprende a 19,204 empresas de todo el país. Esta encuesta fue ejecutada a solicitud y cooperación del Ministerio de la Producción (Produce).

Por ello, como población de estudio en el análisis de estas dos variables “beneficios tributarios” y “formalización empresarial”, se eligió a la galería “Jesús Nazareno” ya que, en su interior, su primera inscripción en SUNAT fue en el 2010, cuando su dirección era en el Jr. Puno 761, pero actualmente la galería se encuentra en Jr. Cusco N° 709, cruce con Jr. Andahuaylas, Cercado de Lima.

El número total de comerciantes es de cuarenta, que están constituidos en negocios o pequeñas empresas, se encuentran expendiendo sus productos al interior de la galería. Debe precisarse también, que en esta galería existen un 35% de empresas registradas en el régimen RUS (Régimen Único Simplificado) y el resto 65% se encuentra en el RER (Régimen Especial del Impuesto a la Renta). Los rubros que encontramos aquí son: negocios de venta de juguetes, venta de

cosméticos y artículos de barbería; venta de útiles de oficina, escolares y venta de maletas, carteras, bolsos, entre otros.

La mayoría de los propietarios de estas empresas que se encuentran en la galería en mención, por la falta conocimiento sobre los beneficios de la formalidad empresarial, por la existencia de la competencia desleal de ambulantes que operan fuera de las galerías, y por temor a gastar más en tributos al ser formarles, dejan expuestos sus negocios a lento desarrollo y generan desconfianza en sus clientes y trabajadores.

Sin embargo, también hay negocios que, al ir creciendo en sus ingresos por ventas, deciden crear otra empresa para dividir sus ingresos entre las dos empresas, y así no pagar el porcentaje de renta que le correspondería. Por ejemplo, muchos que están en el RUS se mantienen en ese régimen, pero realmente deberían estar en un régimen superior, por ejemplo, en el régimen especial. Otros no lo hacen, porque piensan que tributar no es importante ya que no llega la fiscalización por esta parte, es así, que no emiten comprobantes de pago a todos sus clientes, solo a unos cuantos. Además, se ha visto que emplean doble talón de comprobantes, entregando falsos comprobantes o solo guía de pedidos para no considerarlos en las declaraciones de sus ingresos.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

PG ¿Cómo se relacionan los beneficios tributarios con la formalización empresarial de comerciantes de la galería Jesús Nazareno, del Cercado de Lima, 2019?

1.2.2 Problemas específicos

PE 1 ¿Cómo se relacionan las deducciones fiscales con la formalización empresarial en comerciantes de la galería Jesús Nazareno, del Cercado de Lima, 2019?

PE 2 ¿Cómo se relacionan las exenciones tributarias con la formalización empresarial en comerciantes de la galería Jesús Nazareno, del Cercado de Lima, 2019?

PE 3 ¿Cómo se relaciona el aplazamiento fiscal con la formalización empresarial en comerciantes de la galería Jesús Nazareno, del Cercado de Lima, 2019?

1.3. Justificación del estudio

La presente investigación aborda este tema en forma teórica porque es de vital importancia el sector informal está constituido por el conjunto de empresas, trabajadores y actividades que operan fuera de los marcos legales y normativos que rigen la actividad económica. Por lo tanto, pertenecer al sector informal supone estar al margen de las cargas tributarias y normas legales, pero también implica no contar con la protección y los servicios del Estado.

Se pretende indagar de manera más amplia, la influencia de la informalidad, en las micro y pequeña empresa y cómo actúan estas ante la necesidad de un financiamiento, para obtener un capital de trabajo. El cual es muy importante para dar inicio a cualquier actividad empresarial.

Para tener una visión más objetiva de cómo es la informalidad en el distrito de Lima Cercado, se aplicaron encuestas de opinión y listas de cotejo que han permitido registrar en qué nivel de informalidad se encuentran, y el nivel de evasión de impuestos que puedan registrar. Para esto, los instrumentos de investigación fueron validados por expertos en el tema y evaluados en sus niveles de consistencia y confiabilidad, antes de ser aplicados, los mismos que luego podrán ser replicados en estudios similares a este.

La relevancia social de este estudio está sustentada, en el fomento a la formalización empresarial, ya que se busca generar mayor competencia leal,

logrando mayores ventas y utilidades, iniciando el crecimiento a corto, mediano y largo plazo, para lograr una mayor expansión en el mercado.

1.4. Objetivos de la investigación

1.4.1. Objetivo general

OG Determinar la relación que tienen los beneficios tributarios con la formalización empresarial de comerciantes de la galería Jesús Nazareno, del Cercado de Lima, 2019.

1.4.2. Objetivos específicos

OE 1 Determinar la relación que tienen las deducciones fiscales con la formalización empresarial en comerciantes de la galería Jesús Nazareno, del Cercado de Lima, 2019.

OE 2 Determinar la relación que tienen las exenciones tributarias con la formalización empresarial en comerciantes de la galería Jesús Nazareno, del Cercado de Lima 2019.

OE 3 Determinar la relación que tiene el aplazamiento fiscal con la formalización empresarial en comerciantes de la galería Jesús Nazareno, del Cercado de Lima 2019.

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la Investigación

2.1.1. Antecedentes nacionales

Reymundo, E. (2017) en su tesis: Beneficios tributarios y la formalización empresarial de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, 2016, en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, para optar el grado académico de doctor en contabilidad. Teniendo como objetivo, determinar la relación entre los beneficios tributarios y la formalización empresarial de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2016. La metodología que se utilizó fue el método científico como método general, básicamente los métodos deductivo, inductivo y descriptivo de las variables. El método científico es un conjunto de procedimientos con los cuales se plantean problemas científicos y se ponen a prueba la hipótesis formulada. En conclusión, fue un estudio sobre beneficios tributarios y la formalización empresarial en las pequeñas empresas de la localidad de Huancavelica donde pudo concluir que los micro empresarios que fueron parte de la muestra presentaban un bajo nivel de formalidad, con un 38% de microempresas inscritas. Mientras que el 42% no se encontraba inscrito y el 20% se encontraba en trámite de inscripción. Por lo tanto, se pudo comprobar que la informalidad era bien alta, en razón a que sentían que sus contribuciones no eran bien empleadas y que solo se les afectaba a los pequeños empresarios y no a las grandes transnacionales que operan en el sector minero desde hace más de veinte años, y que se encuentran hasta con multas por daños al ecosistema. Asimismo, se pudo conocer que los que no se encuentran formalizados en ningún régimen tributario, por lo que no perciben ningún incentivo otorgado por el Estado, mientras que los que sí se encuentran formalizados, obteniendo beneficios de parte del Estado como la reducción de los ingresos sujetos a tributos, algunas exenciones tributarias y hasta facilidades de pago en deudas tributarias, lo cual les permite crecer económicamente.

Chata, G. (2015) En su tesis Beneficios tributarios, el impacto que producen en la formalización de las microempresas del sector comercial en el distrito de Tacna, 2015, en la Universidad privada de Tacna, Facultad de Ciencias Empresariales Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras, para optar el título de licenciada. Teniendo como objetivo determinar el impacto que tienen los beneficios tributarios otorgados por el Estado, en la formalización de las microempresas. Así, el propósito ha sido determinar cómo las normas que se aplican en la tributación en el Perú pueden llegar a ser efectivas y no ser coercitivas y desmotivadoras, donde los comerciantes sienten que existe alta presión tributaria pero no incrementa la formalidad. La metodología, fue un estudio de tipo aplicada donde cada uno de los encuestados pudieron plasmar sus opiniones. La investigación fue realizada en Lima Metropolitana bajo un enfoque cualitativo con una muestra de once MYPES y sus respectivos dueños. En conclusión, dieron a conocer que la falta de exenciones tributarias desmotiva la formalización empresarial. Además, la falta de instrucción en temas de formalización empresarial y también limita la gestión administrativa de sus negocios. Por otro lado, se pudo conocer que el rol del Estado en este tema era insuficiente ya que no contaba con estrategias actualizadas para promover la formalización capacitación de los microempresarios. Además, la efectividad de las herramientas fiscales, tasas impositivas, entre otras deben estar acorde con la formalización que de las microempresas.

Uribe, Y. (2016) En su tesis Políticas tributarias y formalización de las mypes en el Perú, llevado a cabo en la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras de la Escuela de pos grado de la Universidad de San Martín de Porres, 2016, para optar el grado académico de doctora en ciencias contables y financieras. Teniendo como objetivo conocer si los lineamientos tributarios llevados a cabo en el periodo 2010-2016, incidieron o no en estas organizaciones empresariales, toda vez que existe cuestionamientos en el sentido que la política tributaria en el país, constituye uno de los factores por los cuales la micro y pequeñas empresas no se formalizan, debido a la alta presión tributaria. La metodología, corresponde al tipo de investigación aplicada, de nivel descriptivo, considerando una muestra de 267 gerentes y/o administradores de MYPES formales, a quienes se les suministró una encuesta. Toda la información que dieron los encuestados, el cual fue procesado

en la parte estadística y, posteriormente se llevó a cabo la interpretación de cada una de las interrogantes, con los aportes que habían brindado los interrogados, para luego llevar a cabo la contrastación de las hipótesis. La conclusión a la que se llegó fue que la ampliación de la base tributaria, aprovecha la existencia de regularización de acuerdo a sus características y realidad de las MYPES. Tal como se puede apreciar en el estudio, se determinó que el papel de la política tributaria en la economía es importante, donde su diseño debe ser consistente de acuerdo con los objetivos macroeconómicos y como el indicador propuesto se convierte en la herramienta para respectiva evaluación. Además, la efectividad de las herramientas fiscales, tasas impositivas y gasto público, deben estar acorde con la formalización que de las MYPES.

Avolio, B.; Mesones, A. y Roca, E. (2015) en su tesis Factores que limitan el crecimiento de las micro y pequeñas empresas en el Perú (mypes), 2015, en Centrum de la Pontificia Universidad Católica del Perú, teniendo como objetivo conocer los motivos o razones administrativas y estratégicos que contribuyeron o limitaron el crecimiento de las microempresas (MYPES) en el Perú. La metodología, fue con el enfoque cualitativo donde se aplicaron encuestas estructuradas a las once empresas de la muestra para recoger las opiniones de sus propietarios sobre los problemas que han tenido con la formalización y el cumplimiento de sus deberes tributarios, este estudio se llevó a cabo en el primer trimestre del año. Se utilizó una guía general de preguntas que fueron previamente validadas por académicos y personas expertas en el tema. Se usó la clasificación de preguntas cualitativas (seis tipos) de formulación empleados. La conclusión fue que se debían modificar las tasas impositivas, la efectividad de las herramientas fiscales y el gasto público acorde con la formalización de las MYPES si es que se busca incrementar los niveles de formalización en el país. Por ello se cuestionó la política tributaria del Estado como factor de poco impulso en formalización de las pequeñas empresas. Por todo ello, se considera que el aplazamiento fiscal, relacionado con las facilidades de pago en deudas tributarias y el fraccionamiento en el pago de un impuesto es un factor importante a la hora de la formalización empresarial. Además, se hizo énfasis en la importancia que tiene la capacitación a empresarios para fomentar la formalización en el país. Esto en razón a que la mayor parte de la muestra observada desconocía las normas tributarias y también las

estrategias de dirección empresarial, limitando el progreso de sus negocios y el posicionamiento en el mercado comercial.

2.1.2. Antecedentes internacionales

Cortés, A. y Joglar, S. (2016) en su tesis Análisis de los beneficios tributarios en las empresas que desarrollan actividades comerciales con los bienes raíces según cambios contraídos por la reforma tributaria, 2016, Universidad Austral de Chile en la sede de Puerto Montt, en la Escuela de Ingeniería Comercial, para optar al grado de licenciado en ciencias de la administración, teniendo como objetivo analizar el contexto tributario que se aplica en el ámbito de bienes raíces, que modifica los impuestos que gravan los hechos económicos relacionados a estas empresas y los beneficios que este sector posee. La metodología, fue descriptivo y la muestra estuvo conformada por personas naturales y jurídicas que se encuentran asociadas a la cámara chilena de la construcción de la ciudad de Puerto Montt, dentro de las cuales se encontraba 160 asociados. La conclusión a la que se llegó fue que las utilidades netas de las empresas no disminuyen al encontrarse formalizados, sino que por el contrario hace que se recuperen parte de los costos. Otro aspecto importante, es que el valor final de los inmuebles aumenta al encontrarse formalizado e insertado en el mercado inmobiliario ya que los consumidores finales son los que pagan estos impuestos y no la empresa.

Noguera, C. (2017) en su tesis Incentivos para la creación y formalización empresarial en Colombia, 2017, llevado a cabo en la Pontificia Universidad Javeriana, para optar el grado de licenciada. teniendo como objetivo determinar qué incentivos brinda Colombia a las MYPES en su proceso de formalización. La metodología, ha sido un estudio de tipo cualitativo, con la técnica de estudio de casos y triangulación de resultados, sobre la base de las normas de tributación, las experiencias de las empresas y el índice de informalidad que todavía subsiste en el país. Se han tomado en cuenta 125 MYPES en ámbitos rurales y urbanos de los diferentes sectores productivos. Para la discusión de los resultados se recogieron datos, cifras, causas y consecuencias de la informalidad laboral y empresarial, además de mostrar experiencias de políticas de gobierno internacionales y enfocarse en el caso colombiano a partir de la información registrada por la Encuestas de micro establecimientos del DANE, el Informe de Dinámica

Empresarial en Colombia (2017) y la Encuesta de Nacimiento y Supervivencia de las Empresas (2016). La conclusión fue que constituir una empresa en Colombia, durante años, ha sido considerado un proceso largo y dispendioso, no sólo por los innumerables trámites que deben llevarse a cabo, sino por los altos costos que esta implica. Para muchos empresarios, su constitución o formalización, involucra pagar altas tarifas tributarias, contraer cargas laborales regulatorias y realizar procesos engorrosos para tramitar permisos, licencias o registros; justificándose entonces, en la poca capacidad jurídica y contable de su empresa para no transitar a la formalidad.

Chicaiza, E. (2017) en su tesis Análisis del comercio informal y su incidencia a los comerciantes regularizados en la parroquia de Cotocollao, en Quito, 2017, se realizó en la Universidad Central de Ecuador, para optar obtención del título de economista. teniendo como objetivo analizar la incidencia que tiene el comercio informal en la economía de esta parte del país. Se sabe que más del 50% de la muestra constituye parte de la economía informal. Se encontró que 360 son comerciantes formales y 250 son informales. La metodología, fue un enfoque multimodal debido a que hizo uso del método descriptivo explicativo. Para ello, se aplicaron encuestas referidas a las características de las variables. La conclusión a la que se pudo llegar fue que el comercio informal tenía efectos negativos en los mismos comerciantes ya que no les permitía crecer económicamente, siendo parte de una competencia desleal, donde los precios pueden ser bajos ya que no cumplen con sus impuestos, ni con las normas de ley. Por lo que se propone un taller de capacitación dirigido a los comerciantes informales para sensibilizarlos sobre los beneficios de la formalidad, las normas legales que regulan las contribuciones tributarias, los procesos administrativos que se relacionan con la inserción en la formalidad. De tal manera, que puedan mejorar la venta de sus productos, la obtención de sus permisos mejorando la calidad de vida de las personas.

2.2. Bases teóricas de las variables

2.2.1. Teorías que sustentan los beneficios tributarios en las empresas

La Constitución Política del Perú de 1993 establece:

Art. 59°.- El Estado estimula la creación de riqueza y garantiza la libertad de trabajo y la libertad de empresa, comercio e industria. El ejercicio de estas libertades no debe ser lesivo a la moral, ni a la salud, ni a la seguridad pública. El estado brinda oportunidades de superación a los sectores que sufren cualquier desigualdad; en tal sentido, promueve las pequeñas empresas en todas sus modalidades.

Art. 74: “Los tributos se crean, modifican, derogan, o se establece una exoneración, exclusivamente por Ley o Decreto Legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y las tasas, las cuales se regulan mediante Decreto Supremo. Los gobiernos locales pueden crear, modificar, y suprimir contribuciones y tasa; o exonerar de estas, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley. El Estado al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de Reserva de la Ley y los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona.

Ley N° 28015 (03/07/2003) “Ley de promoción y formalización de la micro y pequeña empresa”:

Art 2°.- Definición de micro y pequeña empresa: la micro y pequeña empresa es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios. Cuando esta Ley se hace mención a la sigla MYPE, se está refiriendo a las Micro y Pequeñas Empresas, las cuales, no obstante tener tamaños y características propias tienen igual tratamiento en la presente Ley, con excepción al régimen laboral que es de aplicación para las microempresas.

Art. 3°.- Características MYPE. Las MYPE deben reunir las siguientes características concurrentes:

A) El número total de trabajadores:

- La microempresa abarca de uno (1) hasta 10 trabajadores inclusive.
- La pequeña empresa abarca de uno (1) hasta 50 trabajadores inclusive.

B) Niveles de ventas anuales:

- La microempresa hasta el monto máximo de 150 unidades impositivas tributarias - UIT.
- La pequeña empresa partir de monto máximo señalado para las microempresas y hasta 850 unidades impositivas tributarias - UIT. Las entidades públicas y privadas uniformizan sus criterios de medición a fin de construir una base de datos homogénea que permita dar coherencia al diseño y aplicación de las políticas públicas de promoción y formalización del sector.

De acuerdo a la Ley N° 28015 “La formalización empresarial es el proceso que llevan a cabo las empresas para incorporarse a la economía formal, en el cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente” (p.2).

Presenta diversas dimensiones: registro y concesión de licencias por parte de las autoridades nacionales, provinciales y municipales; acceso a la seguridad social para el propietario de la empresa y sus empleados y cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente, entre otras cosas en materia de impuestos, cotizaciones a la seguridad social y legislación laboral”.

Villegas (2015) al referirse al tema afirma que la formalización empresarial “es un proceso gradual de adecuación y sujeción a las normas tributarias. Un empresario podrá, por ejemplo, contar con una licencia municipal de funcionamiento para llevar a cabo sus actividades desde su ubicación sin haberse registrado en la agencia tributaria, la oficina de empleo y la seguridad social” (p.128).

Sin embargo, al dialogar con las mismas personas que son representantes jurídicos de los microempresas de esta galería, establecen que las principales causas de la informalidad de las micro empresas y pequeñas empresas en el Perú, son los excesivos trámites burocráticos debido a lo tardado que son y el nivel de complicación que estos tienen para los empresarios, además son los elevados costos para el proceso de formalización así como los altos costos tributarios ya que a los pocos ingresos que obtienen no les permite cubrir ese costo.

Martínez (2016) afirma que las causas de la informalidad de las MYPES son: el desconocimiento de los pasos para la formalización y los excesivos, complejos y engorrosos trámites por parte de las instituciones públicas para la formalización.

Mientras que Tello (2015) establece que las causas de la informalidad de las MYPES son: los largos y excesivos trámites que se tienen que llevar a cabo, el pago de los impuestos y el cumplimiento de los beneficios de la ley de los trabajadores.

2.2.2. Teorías que sustentan la informalidad en las empresas

Cárdenas (2011) afirma “las causas que incentivan, estimulan, influyen, contribuyen, o conducen a un micro y pequeño empresario hacia la informalidad; es decir, a mantenerse al margen de la ley son las siguientes: la falta de información, los trámites burocráticos, el temor de perder los pocos ingresos y el bajo nivel de inversión” (p.65).

Al referirse a la falta de información, se hace alusión al desconocimiento legal de los beneficios o perjuicios que les traería la formalización, ya que creen que sus ingresos serían menores y las responsabilidades económicas de tributación serían mayores. Con respecto a los trámites burocráticos se hace alusión a los procedimientos que se deben seguir para la inscripción y tributación periódica.

Como se puede ver, de las cuatro razones expuestas por el autor, son estas las que más dificultades les generan a los microempresarios informales dado que las demás solo vendrían a ser consecuencias de no estar inscritos, por ejemplo, no podrían pedir préstamos, no podrían participar en licitaciones con el Estado, ni

podrían proyectar una buena imagen a sus clientes, porque lo que garantiza las ventas, es la emisión de boletas ante el consumo o adquisición del bien.

De ello se infiere que una buena información conllevaría al existan menos informales.

2.2.3. Bases teóricas de la variable independiente: beneficios tributarios

Según la OIT (2016) “Los beneficios tributarios constituyen incentivos que son otorgados por el Estado a los empresarios, como una herramienta que ayude al crecimiento y desarrollo del país y a conseguir objetivos económicos y sociales, que apunten a una mejor calidad de vida de la población en general” (p.23).

De la cita anterior se comprende, que los beneficios tributarios, buscan el ordenamiento y regulación formal de las empresas. Sin embargo, hasta la fecha, el grado de informalidad de las microempresas es muy alto a pesar de los beneficios tributarios y otros incentivos que se les otorga para que se formalicen.

La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT, 2015) dice al respecto: los beneficios tributarios son las transferencias que el Estado realiza a determinados grupos o sectores, pero en lugar de concretarlas por medio del gasto presupuestario, lo hace por medio de una reducción en la obligación tributaria del contribuyente. Se pueden concretar por medio de exenciones, deducciones especiales del ingreso sujeto a impuesto, créditos fiscales que reducen la obligación tributaria, reducciones en las tasas impositivas y diferimientos de impuestos. (p.42).

A partir de lo leído, se deduce que existen determinados beneficios tributarios otorgados según niveles de ingresos, y que son concedidos por el Estado peruano a los micro pequeños empresarios para favorecer la formalización y promoción de sus negocios, sin embargo, la tasa de informalidad de las MYPE bordea la cifra del 75%.

El Instituto Peruano de Economía (IPE), sobre beneficios tributarios sostiene:

Los beneficios tributarios están constituidos por aquellas exoneraciones, deducciones y tratamientos tributarios especiales que implican una reducción en las obligaciones tributarias para ciertos contribuyentes. Estas herramientas significan una reducción en los recaudos del Estado. Sin embargo, su aplicación está vinculada a ciertos objetivos como el desarrollo de algunas regiones, la promoción de algunos sectores económicos, la generación de empleo y el fomento de la inversión extranjera y nacional. (IPE, 2018, p.82).

Centro Interamericano de Administración Tributaria (CIAT, 2015), sobre el aplazamiento fiscal sostiene:

Las deudas tributarias que se encuentren en período voluntario o ejecutivo podrán aplazarse o fraccionarse en los términos que fije la administración tributaria y previa solicitud del obligado tributario, cuando su situación económico-financiera le impida, de forma transitoria, efectuar el pago en plazos establecido. Las cantidades aplazadas o fraccionadas devengarán los intereses a que se refiere el artículo 61 de este código. (p.72).

A partir de lo leído, se entiende que la administración tributaria realiza una licencia del aplazamiento o fraccionamiento de endeudamiento, tanto en el período facultativo como ejecutivo. Así mismo, se establece que el endeudamiento aplazado o fraccionado, debe estar garantizado y ante cualquier situación se devengara réditos moratorios, la administración tributaria tomara la decisión del tiempo de aplazamiento o fraccionamiento que pudiera entregar.

2.2.3.1. Dimensiones de los beneficios tributarios:

2.2.3.1.1. Dimensión 1. Deducciones fiscales

Villegas (2015) dice al respecto: “una deducción fiscal o tributaria es una reducción de los ingresos sujetos a tributos, por diversos conceptos, en especial los gastos incurridos para producir ingresos. Se trata de una minoración de la base imponible del impuesto que se aplica a la cuota íntegra resultante de aplicar el tipo impositivo” (p.69).

En la práctica, la aplicación de una deducción reduce, por ley, los ingresos sujetos al impuesto. En el caso de la deducción de los gastos del autónomo afectos a la actividad, estos han de cumplir tres requisitos básicos para su deducibilidad:

1. Que estén vinculados a la actividad económica.
2. Deben encontrarse convenientemente justificados mediante las correspondientes facturas. En ocasiones pueden valer recibos o factura simplificada siempre que aparezcan todos tus datos fiscales.
3. Deben estar registrados contablemente por el autónomo en sus correspondientes libros de gastos e inversiones.

2.2.3.1.2. Dimensión 2. Exenciones fiscales

Para Villegas (2015) “la exención fiscal implica no tener que pagar por el hecho imponible que es la operación sujeta a tributación o al pago de impuestos” (p.31). Sostiene que en derecho tributario, la exención fiscal recoge en un sentido amplio, aquellos supuestos en que alguna actividad o alguna persona no soportan realmente la carga económica que, por aplicación estricta de las normas impositivas, habría de corresponderles.

Son supuestos en los que a pesar de realizarse el hecho imponible no nace la obligación de contribuir. El beneficio de la exención puede producirse por tres vías:

1. La obligación tributaria no llegue a nacer a pesar de haberse producido el hecho que queda comprendido dentro de la estructura normal del hecho imponible.
2. Nace la obligación, pero su pago se condona como en el caso de las amnistías fiscales.
3. Nace la deuda y se satisface, pero la persona que realizó el pago obtiene con posterioridad, en virtud de un hecho distinto y por imperativo de otra norma, el reembolso de la cantidad pagada.

2.2.3.1.3. Dimensión 3. Aplazamiento fiscal

Villegas (2015) refiere que el aplazamiento “es el derecho del contribuyente a demorar el pago total de la deuda, paralizando el plazo de ingreso de la misma durante el período de tramitación” (p.65).

De la cita anterior, se comprende entonces que aplazar el pago de una deuda tributaria constituye un derecho y que las instancias que realizan los cobros deben tenerla en cuenta como una opción de apoyo y entendimiento con el deudor.

Mientras que para la SUNAT (2015) señala que el aplazamiento de una deuda “es el procedimiento, por el cual se solicita a la agencia tributaria el pago posterior (aplazado) de la deuda, motivado por problemas económicos puntuales por falta de liquidez” (p.37).

Se sabe que dicha argumentación habrá de ser probada y justificada. Para ello debe presentar una solicitud, se pide que la deuda sea aplazada por su totalidad en una fecha posterior. Eso, devengado el tipo de interés vigente del dinero.

2.2.4. Bases teóricas de la variable dependiente: formalización empresarial

Jorge Toyama Miyagusuku (2017) indica que “El diagnóstico está claro: somos un país informal donde solo uno de cada cuatro trabajadores tiene seguro. La mayoría de las personas que laboran no cuentan con servicios de salud y cuando tengan edad de jubilación seguirán como empleados porque no tendrán derecho a una pensión debido a que cuentan con un puesto de trabajo precario. La tasa de desempleo en el país no es alta. No es un problema principal sobre el cual debemos tener mayor preocupación. El problema grave y preocupante está en la precariedad del empleo, el subempleo y el trabajo mal pagado que afecta a millones de trabajadores”.

A partir de lo leído, se entiende que nuestro país requiere de formalización, para que sus trabajadores no se queden sin un servicio de salud para ellos y sus familias, por otro lado, también se menciona el tema de una jubilación tardía, ya que los puestos de trabajo no cubren con las necesidades de los empleados. Manifiesta que el desempleo como tal, no es alto, sino el tema puntual es la

inseguridad de los trabajos, así como también, las remuneraciones que afectan directamente la canasta familiar de cada trabajador.

Indicadores de empleo e ingreso por departamento – INEI (2017) “En el año 2017, según resultados de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG), la población ocupada en empleo informal alcanzó las 11 millones 978 mil 100 personas, que representan el 72,5% del total de ocupados y 4 millones 532 mil 800 personas, que equivale al 27,5%, se encuentran laborando en empleos formales de la economía. En el período 2008-2017, los ocupados con empleo informal muestran una tasa de crecimiento promedio anual de 0,5% mientras que la PEA ocupada en empleo formal registra un incremento promedio anual de 4,6%. Cabe sin embargo, señalar que en el año 2017 respecto al 2016 el empleo informal muestra un incremento, 2,8%; mientras que el empleo formal muestra una disminución de -0,2%. En el área urbana, la informalidad se incrementó en 4,1% y el empleo formal 0,1%. Por otro lado, en el área rural el empleo informal disminuyó en 0,3% y el empleo formal en -5,0%” (p.118).

De la cita anterior se entiende que, según la encuesta realizada en el 2017, gran parte de nuestros habitantes no cuentan con un trabajo formal. En tanto la tasa de trabajo formal baja, la tasa de trabajo informal crece. Así mismo, el trabajo formal dentro de la ciudad se ha visto reducido en comparación al trabajo agrario, el cual ha aumentado consiguiendo así la baja de la tasa del trabajo informal.

2.2.4.1. Dimensiones de formalización de comerciantes

Según la SUNAT (2015) los que se encuentran ubicados en este régimen especial de la renta deben cumplir cuatro obligaciones y estas son:

2.2.4.1.1. Dimensión 1. Simplificación administrativa:

SUNAT (2015) “La simplificación administrativa tiene por objetivo la eliminación de obstáculos o costos innecesarios para la sociedad, que generan el inadecuado funcionamiento de la administración pública” (p.89).

La simplificación administrativa, entonces, representa una de las principales acciones que debe ser implementada por las entidades públicas para orientar y optimizar la prestación de los servicios que brinda el Estado, lo cual se logra con el

uso adecuado del marco normativo y las herramientas (guías metodológicas y sistemas informáticos) de simplificación y determinación de costos; así como, la Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público.

2.2.4.1.2. Dimensión 2. Regímenes tributarios

Son las categorías bajo las cuales una persona natural o persona jurídica que posee o va a iniciar un negocio debe estar registrada en la SUNAT.

SUNAT (2015) “El régimen tributario establece la manera en la que se pagan los impuestos y los niveles de pagos de los mismos. Puedes optar por uno u otro régimen dependiendo del tipo y el tamaño del negocio” (p.76).

Hay cuatro regímenes tributarios: Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER), Régimen MYPE Tributario (RMT) y Régimen General (RG).

2.2.4.1.3. Dimensión 3. Acceso a la seguridad social para el propietario de la empresa y sus empleados

La SUNAT (2015, p.79) señala que “Los trabajadores de la microempresa serán afiliados al componente semisubsidado del seguro integral de salud aplicándose los mismos beneficios para los conductores de dicha microempresa. No obstante, el microempresario puede optar por afiliarse y afiliar a sus trabajadores como afiliados regulares del régimen contributivo de EsSalud, no subsidiado por el Estado, sin que ello afecte su permanencia en el régimen laboral especial. En este caso, el microempresario asume el íntegro de la contribución respectiva.”

En caso de los trabajadores de la pequeña empresa, éstos serán asegurados regulares de EsSalud y el empleador aportará la tasa correspondiente de acuerdo a lo dispuesto al artículo 6º de la Ley Nº 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, y sus respectivas modificatorias.

2.2.4.2. Teorías de la formalización

El MITINCI (Ministerio de industria y turismo, integración y negociaciones comerciales internacionales, siempre en coordinación con la SUNAT, se encargan de planificar y ejecutar las capacitaciones de las pequeñas empresas y de las personas en particular que poseen negocios personales, si es que cumplen con los requisitos exigidos. Asimismo, en lo referente a los registros libros contables que corresponden a los regímenes tributarios en el que están inscritos las empresas, no pueden llevar la contabilidad completa, pero para ahorrar en la formalización están orientados a registrarse en los municipios a través de la simplificación administrativa. Para ello, se han capacitado a los responsables de esta área en las municipalidades, para que puedan ser atendidos de manera rápida lejos de un servicio burocrático.

Sin embargo, la motivación por ser parte de la formalidad todavía es muy incipiente en los empresarios ya que tienen temores de ser afectados negativamente en sus ingresos, mientras que otros lo hacen por desconocimiento. Lo ven más como una imposición que no les genera beneficios, sino que solo busca sus contribuciones que muchas veces son mal empleadas por el Estado. Pero también existe un pequeño grupo que considera que sus empresas han mejorado a partir de la formalización empresarial y le ha generado mayor competitividad por ello motivan a otros a integrarse en el sector formal.

2.2.4.3. Formalidad e informalidad en las micro y pequeñas empresas

Todos sabemos el rol que tiene la micro y pequeña empresa en el desarrollo social de un país, primero porque contribuye a generar mayores puestos de trabajo y segundo porque genera una contribución tributaria al país, que se revierte en mejoras a la zona donde corresponde la empresa.

Tello (2015) sostiene que “los pequeños negocios constituyen la fuerza motora que impulsa la economía, que genera empleo y contribuye a reducir la pobreza en los países en vías de desarrollo.

Hablando en temas económicos, cuando la micro empresa crece, genera más empleo, pues requerirá mayor mano de obra, ya que sus ventas se

incrementan y logrando mayores beneficios, lo que contribuye en la formación del producto bruto interno.

Al respecto Martínez (2013) dice “las MYPES al tratar de seguir vigentes, tienen que enfrentar muchos obstáculos que a veces limitan su existencia y no le permiten desarrollarse. Por ello, cuando se hace un análisis de los indicadores de mortalidad de los pequeños negocios, se puede apreciar que los índices son mayores en países en vía de desarrollo que en los países desarrollados” (p.87).

Además, se sabe que iniciar una pequeña empresa en un país subdesarrollado y tratar de que perdure al menos cinco años, es todo un reto, por ello cuesta no solo invertir en el bien que se va a ofrecer, sino que lo más costoso es entrar en el mercado y recibir beneficios del Estado para poder competir con las demás. Sin embargo, no se encuentra este apoyo, dado que solo se le regula en materia de impuestos imponiendo un estricto cumplimiento de orden jurídico laboral y en contribuciones tributarias.

Por ejemplo, el año pasado, las estadísticas de la Dirección Nacional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), referidas a la micro y pequeñas empresas, muestran que la participación de las MYPES en el PBI ha sido del 42% y representan el 98% del total de empresas en el Perú y el 81% de la población económicamente activa. Por ello, es importante contar con una política de protección a la micro y pequeñas empresas a fin de salvaguardar su supervivencia y consolidación en el mercado nacional.

2.2.4.4. Ventajas de la formalización de las empresas

En cuanto a las ventajas que tienen las empresas al formalizarse, la autora Martínez (2013) presenta las siguientes: la empresa adquiere valor al constituirse legalmente, asimismo, una empresa no registrada no puede venderse o expandirse en el futuro, proyecta confianza al cliente, brinda una imagen de ética y responsabilidad del empresario, que a la vez proporcionará valor agregado a sus productos y servicios, le permitirá participar en concursos públicos y adjudicaciones como proveedor de bienes y servicios del estado, brinda posibilidades de acceder a créditos y préstamos en bancos e instituciones financieras, estará facultada para cerrar contratos legales con clientes y proveedores, acceso a nuevos mercados y

oportunidades de exportación. Es decir, no tienen ninguna limitación legal para realizar negocios con otras empresas y competir en el mercado nacional e internacional, se evita riesgos de cierre de su empresa por no cumplir con la ley, puede expandir su empresa abriendo nuevas filiales en otras regiones del país sin problemas legales o multas y finalmente una empresa formalmente inscrita evidencia la responsabilidad social del propietario.

2.2.4.5. Factores que limitaron el crecimiento de la empresa

De acuerdo con el Ministerio de la Producción (2016) “la supervivencia de las microempresas en el Perú, no ha crecido mucho, ya que solo un 48.1% sobrevivieron en el periodo 2014 al 2018, por lo que hasta el momento las que más posibilidades de vigencia han tenido han sido las grandes empresas, alcanzando un 88.1% y las medianas solo llegaron al 78%. Por lo que se concluye que las MYPES siguen siendo las que difícilmente pueden superar sus condiciones pasando de un estrato a otro superior” (p.17).

La encuesta nacional de empresas aplicada en el 2015, muestra resultados con respecto a los factores que limitaron el crecimiento de las empresas. En ese sentido, señala que todas las empresas encuestadas coincidieron en cuatro factores limitantes que afectan su desarrollo empresarial, donde el 47.5% consideró que la informalidad, la demanda limitada, la excesiva regulación tributaria y el exceso de cargas tributarias restringieron su crecimiento el año pasado, siendo todos estos factores clasificados como problemas externos a la empresa, de acuerdo con definiciones anteriores. Por su parte, el 12.9% encontró como limitante la dificultad de obtener financiamiento, clasificándose dicho problema como uno administrativo; mientras que el 5.9% de empresas consideró un problema estratégico, es decir la falta de información de mercados, como un factor limitante a su desarrollo.

2.3. Definición de términos básicos

Economía informal. “Conjunto de actividades relacionadas a la economía, que realizan los trabajadores y las empresas que no cumplen con la ley del Estado en la regulación de la actividad económica. También, está referida al trabajo informal y la informalidad de las microempresas” (Ceplan, 2016, p.43).

Empleo informal. “Son aquellos empleos que no cuentan con los beneficios estipulados por ley como el acceso a la seguridad social pagada por el empleador, vacaciones pagadas, licencia por enfermedad, etc. Son empleos informales los: i) patronos y cuenta propia del sector informal, ii) asalariados sin seguridad social (formal e informal), iii) trabajadores familiares no remunerados (formal e informal) y trabajadores domésticos sin beneficios sociales” INEI (2014).

Impuesto. Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado. (Norma II del Título Preliminar del Código Tributario).

Rentabilidad. García (2015) la señala como la “Capacidad de un capital colocado o invertido de producir una renta, expresado en términos financieros. “La comparación entre el capital y su renta pone de relieve la misma noción general que los de rendimiento o productividad, que comparan asimismo unos resultados en este caso la renta con el medio utilizado para obtener el capital” (p.76).

Contribuyente. Es aquél que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria. (Artículo 8º del Código Tributario).

Exoneración fiscal. García (2015) indica que “Las exoneraciones se dan para promover determinados sectores, actividades, grupo de sujetos, propiciar inversiones de capital, radicación de capitales extranjeros o fomentar la instalación de industrias nuevas” (p.27).

Contribución. Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales. (Norma II del Título Preliminar del Código Tributario).

Capital social. Es el valor que posee una empresa a través de sus bienes por aportación de los socios ya sean dinerario o no dinerario.

Deuda tributaria. Es aquella constituida por el tributo, las multas y/o los intereses. (Artículo 28º del Código Tributario).

Tributación. Según la página virtual de la SUNAT (2018) “Es el conjunto de obligaciones que deben realizar los ciudadanos sobre sus rentas, propiedades, mercancías p servicios que prestan, en beneficio del estado, para su sostenimiento

y el suministro de servicios, tales como defensa, transportes, comunicaciones, educación, vivienda, etc.”

Obligación tributaria. Es el vínculo entre el acreedor tributario y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. (Artículo 1º del Código Tributario).

Cuenta contable. Según la página virtual del MEF “Elemento del sistema de información contable utilizado para registrar de forma sistemática y homogénea las transacciones de las entidades públicas”.

Acreedor tributario. Es aquél en favor del cual debe realizarse la prestación tributaria. El gobierno central, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, son acreedores de la obligación tributaria, así como las entidades de derecho público con personería jurídica propia, cuando la ley les asigne esa calidad expresamente. (Artículo 4º del Código Tributario).

Deudor tributario. Es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable. (Artículo 7º del Código Tributario).

Regímenes tributarios. Según la página virtual de la SUNAT (2018) “Son aquellas categorías en las cuales toda persona natural o jurídica que posea o va a iniciar un negocio deberá estar registrada en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, que establece los niveles de pagos de impuestos nacionales. A partir del ejercicio 2017, los regímenes tributarios han sufrido modificaciones. Antes contábamos con sólo tres regímenes: NRUS, Régimen Especial y Régimen General, desde enero de este año, los contribuyentes pueden acogerse además al Régimen MYPE Tributario”.

Sanciones. Es una pena o castigo que recibe un contribuyente por haber violado o transgredido una norma tributaria.

Tasa. Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente. (Norma II del Título Preliminar del Código Tributario).

Situación. Es la posición en la que se encuentra una empresa en la parte económica.

PYME: Corbacho (2012) sostiene “Dado que la economía de nuestro país reposa en las Pymes, tenemos las siguientes: La microempresa que no debe tener más de 10 trabajadores y la pequeña empresa debe tener más de 10 y menos de 40 trabajadores. Las pymes están sujetas al régimen tributario correspondiente según lo establecido en la normatividad vigente”.

Sanciones. Es una pena o castigo que recibe un contribuyente por haber violado o transgredido una norma tributaria.

Personas naturales. Tributariamente se denomina personas naturales a las personas físicas o individuales, incluyendo tanto a varones como a mujeres solteras, viudas o divorciadas y a las casadas que obtienen renta de su trabajo personal. Se considera también como persona natural para efectos de la obligación tributaria, las sociedades conyugales y las sucesiones indivisas. (Días Mosto. Tomo IV Pág. 19).

Personas jurídicas. A diferencia de personas naturales, es toda aquella empresa a la que la ley le reconoce derechos y puede contraer obligaciones civiles y es apta para ser representada judicial y extrajudicialmente. (Días Mosto. Tomo IV, Pág. 19).

Registro contable. Conforme al numeral 16.1 del artículo 16º de la Ley del Sistema Nacional de Contabilidad, No. 28708, se señala que: “El registro contable es el acto que consiste en anotar los datos de una transacción en las cuentas correspondientes del plan contable que corresponda, utilizando medios manuales, mecánicos, magnéticos, electrónicos o cualquier otro medio autorizado y de acuerdo a lo establecido en la documentación que sustenta la transacción”.

Unidades impositivas tributarias. Según Verona (2017) “Se emplea en el territorio donde se aplican las normas tributarias y es el monto que se toma como referencia para asignar sanciones, multas, infracciones, quebrantamiento de leyes que la entidad recaudadora establezca.”

Norma. Regla de conducta. Precepto, ley. (Guillermo Cabanellas 1989, Pág. 213).

Deuda tributaria. Es aquella compuesta por el tributo, las multas y/o los intereses. A su vez, los intereses comprenden el interés moratorio por el pago extemporáneo del tributo a que se refiere el artículo 33º, el interés moratorio aplicable a las multas

a que se refiere el artículo 181º y el interés por aplazamiento y/o fraccionamiento de pago previsto en el artículo 36º del Código Tributario. (Artículo 28º del Código Tributario).

Interés moratorio: Es aquél que se devenga por el monto del tributo no pagado dentro de los plazos indicados en el artículo 29º del Código Tributario. El interés moratorio equivale a la Tasa de Interés Moratorio (TIM), la cual no podrá exceder del 10% (diez por ciento) por encima de la tasa activa del mercado promedio mensual en moneda nacional (TAMN) que publique la Superintendencia de Banca y Seguros el último día hábil del mes anterior. (Artículo 33º del Código Tributario).

Licencias. Tasas que gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización. (Norma II del Título Preliminar del Código Tributario).

Financiera. Refiere al equilibrio económico en los diferentes niveles de una empresa.

Liquidez. Consiste en la capacidad con que cuenta una persona natural o jurídica para cumplir a cabalidad con sus obligaciones financieras.

III. MARCO METODOLÓGICO

3.1. Hipótesis de la investigación

3.1.1. Hipótesis general

HG Los beneficios tributarios se relacionan directamente con la formalización empresarial de comerciantes de la galería Jesús Nazareno, del Cercado de Lima 2019.

3.1.2. Hipótesis específicos:

HE 1 Las deducciones fiscales se relacionan directamente con la formalización empresarial de comerciantes de la galería Jesús Nazareno, del Cercado de Lima, 2019.

HE 2 Las exenciones tributarias se relacionan directamente con la formalización empresarial de comerciantes de la galería Jesús Nazareno, del Cercado de Lima, 2019.

HE 3 El aplazamiento fiscal se relaciona directamente con la formalización empresarial de comerciantes de la galería Jesús Nazareno, del Cercado de Lima, 2019.

3.2. Variables de estudio

3.2.1. Definición conceptual

3.2.1.1. Variable 1. Beneficios tributarios

Según la OIT (2016) “Los beneficios tributarios constituyen incentivos que son otorgados por el Estado a los empresarios, como una herramienta que ayude al crecimiento y desarrollo del país y a conseguir objetivos económicos y sociales, que apunten a una mejor calidad de vida de la población en general” (p.23).

3.2.1.2. Variable 2. Formalización empresarial

De acuerdo con la Ley N° 28015 “la formalización empresarial es el proceso que llevan a cabo las empresas para incorporarse a la economía formal, inicia con el registro y concesión de licencias por parte de las autoridades nacionales, provinciales y municipales; luego el acceso a la seguridad social para el propietario y sus empleados y finaliza con el cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente, en materia de impuestos, cotizaciones a la seguridad social y legislación laboral” (p.2).

3.2.2. Definición operacional

3.2.2.1. Variable 1. Beneficios tributarios

Los beneficios tributarios analizados desde sus dimensiones que la componen son: deducciones fiscales, exenciones tributarias y el aplazamiento fiscal.

3.2.2.2. Variable 2. Formalización empresarial

La formalización empresarial está relacionada con la simplificación administrativa en el registro de empresas, con los regímenes tributarios variados, con el acceso a la seguridad social para el propietario y sus empleados y con los beneficios financieros para la empresa.

3.3. Tipo y nivel de la investigación

3.3.1. Tipo de investigación:

Este estudio corresponde al tipo de investigación aplicada, en razón a que toma en cuenta las teorías para verificar su vigencia, siempre que contribuya en la comprensión de problemas sociales.

Bernal (2010) sostiene que: “Las ciencias aplicadas utilizan el conocimiento científico de una o varias ramas de la ciencia para resolver problemas prácticos” (p.47).

En este caso, se han empleado las teorías y normas relacionadas con los beneficios tributarios que se obtienen en la formalización empresarial para

comprender en qué medida, contribuyen en la formalización de los negocios que realizan los comerciantes de la muestra, a fin de revertir los niveles de informalidad.

3.3.2. Nivel de investigación:

La presente investigación desarrollada es de nivel descriptivo correlacional.

Las investigaciones de tipo descriptivas están orientadas a proporcionar los fundamentos teóricos y conceptuales al problema planteado.

Bernal (2010) sostiene que “es de nivel descriptivo porque trata de describir, analizar e interpretar la condición actual que se viene observando del fenómeno o problema en su naturaleza real, y correlacional porque trata de hallar correspondencia entre una variable y otra” (p.25).

En este caso, la preocupación primordial que se ha tenido, han sido encontrar las características de ambas variables, dimensiones e indicadores que permitan comprender su comportamiento y la situación problemática que generan.

3.4. Diseño de la investigación

El diseño de la investigación ha sido el no experimental de corte transversal, porque ha implicado la observación del hecho en su condición natural sin intervención del investigador.

La investigación se ubica dentro del sub tipo de diseño transaccional o transversal, por cuanto, se recogieron los datos en un solo momento o período único, cuya intención fue detallar las variables y analizar la correlación e incidencia en un momento dado.

Al respecto, Bernal (2010, p.118) señala que “las investigaciones transversales son aquellas en las cuales se obtiene información del objeto de estudio (población o muestra) una única vez en un momento dado”.

El esquema es el siguiente:

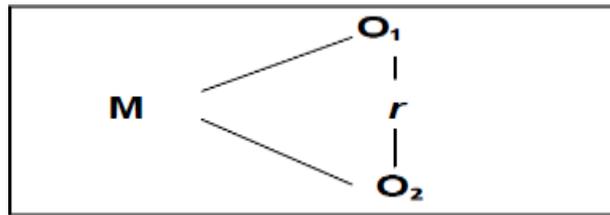


Figura 1. Diagrama del diseño correlacional

Interpretando el diagrama tenemos:

M= Comerciantes de la galería “Jesús Nazareno”, del Cercado de Lima.

O 1= Variable beneficios tributarios

O 2= Variable formalización empresarial

r = Coeficiente de correlación entre variables

3.5. Población y muestra de estudio

3.5.1. Población

Según Bernal (2010) “La población se refiere al universo, conjunto o totalidad de elementos sobre los que se investiga o hacen estudios” (p.39).

En este estudio se ha en tomado en cuenta la participación de 54 microempresas de la galería “Jesús Nazareno” del Cercado de Lima.

En esta galería existen puestos de negocios relacionados con la venta de ropas, juguetes, peluquerías, zapatería, materiales de escritorio, zonas de juego, etc. Son empresas jóvenes, no pasan de 3 años en promedio y se encuentran en vías de formalización empresarial.

Tabla 1.*Distribución de la población de estudio.*

Clasificación de las microempresas	N° de Microempresas
Venta de ropas	15
Jugueterías	9
Zapatería	12
Peluquerías	8
Librerías	6
Zonas de recreación	4
Total	54

Fuente: Archivo de la institución particular

3.5.2. Muestra

Bernal (2010) sostiene que “una muestra es una parte o subconjunto de elementos que se seleccionan previamente de una población para realizar un estudio” (p. 54).

Teniendo en cuenta lo dicho por el autor, se comprende que la muestra es un grupo representativo de la población de estudio ya que contiene las mismas características de la población. Por lo tanto, los resultados bien pueden generalizarse para toda la población.

Sin embargo, en este estudio, se ha considerado como muestra al total de la población, en razón de que es una población pequeña a la cual se tuvo acceso, quedando conformada por los 54 microempresarios de la población seleccionada.

3.5.3. Tipo de muestreo

La técnica muestral que se ha empleado en este estudio ha sido la técnica de población censal, ya que se ha considerado al total de la población como muestra.

3.6. Técnica e instrumento de recolección de datos.

3.6.1. Técnicas de recolección de los datos.

Se han empleado tres técnicas: el análisis documental, la observación directa y la encuesta.

El análisis documental: se ha empleado para recolectar información relacionada con las variables de estudio, fuentes teóricas, normas tributarias, antecedentes previos al estudio y documentos que la misma población nos pudo entregar.

La observación: ha sido empleada para obtener información directa de los comerciantes, dialogando con ellos sobre la realidad problemática.

Según Bernal (2010) “la observación es una actividad de observación directa de un fenómeno que se presenta espontáneamente, a partir de un plan de recopilación de datos que permiten analizarlos en forma sistemática” (p.73).

La encuesta: es una técnica de recojo de información que se ha empleado para registrar información de los mismos comerciantes, a través de sus opiniones sobre la formalización empresarial y los beneficios obtenidos, pudiendo identificar cuán satisfechos o insatisfechos se encuentran al respecto.

Según Bernal (2010) “La encuesta es una serie de preguntas que se hace a muchas personas para reunir datos o para detectar la opinión pública sobre un asunto determinado. Constituye un método de investigación de opinión de masas” (p.95).

3.6.2. Instrumento de recolección de datos.

El instrumento empleado ha sido el cuestionario.

“El cuestionario es el conjunto de preguntas previamente diseñadas para ser contestadas por la misma persona o por el aplicador, pero a partir de las respuestas otorgadas por la persona que responde” (Hernández, Fernández y Baptista, 2010, p.251).

En este caso, para cada variable y sus dimensiones se han elaborado preguntas cerradas con cinco opciones de respuestas (escala de Likert), estas preguntas han sido formuladas sobre la base de la teoría que sustentaba cada variable.

Cuestionario de beneficios tributarios: estuvo compuesto de 12 ítems que evalúan tres dimensiones:

1. Deducciones fiscales (4 ítems)
2. Exenciones tributarias (4 ítems)
3. Aplazamiento fiscal (4 ítems)

Las opciones de respuesta considerarán la escala de Likert: Nunca= 1, Casi nunca=2, Algunas veces =3, Casi siempre= 4 y Siempre= 5. Al finalizar fueron procesadas en un rango de tipo ordinal para medir los niveles hallados en la variable.

Cuestionario de formalización empresarial: el instrumento estuvo compuesto de 12 ítems que evalúan tres dimensiones:

1. Simplificación administrativa en el registro de empresas (4 ítems),
2. Regímenes tributarios variados (4 ítems),
3. Acceso a la seguridad social para el propietario y sus empleados (4 ítems),

Las opciones de respuesta consideran la escala de Likert: Nunca= 1, Casi nunca=2, Algunas veces =3, Casi siempre= 4 y Siempre= 5. Al finalizar fueron procesadas en un rango de tipo ordinal, para medir los niveles hallados en la variable. (Ver tabla 1. Matriz de operacionalización)

Validez y confiabilidad de los instrumentos:

1) Validez de los instrumentos:

La validez de los instrumentos se ha realizado a través del juicio de expertos.

Según Hernández, Fernández y Baptista (2010, p. 214), “El juicio de expertos es un método de validación útil para verificar la fiabilidad de una investigación que se define como una opinión informada de personas con

trayectoria en el tema, que son reconocidas por otros como expertos cualificados en éste, y que pueden dar información, evidencia, juicios y valoraciones”.

2) **Confiabilidad de los instrumentos:**

“Hallar la confiabilidad de un instrumento de medición viene a ser encontrar si es precisa o exacta en lo que pretende medir, para ello se tiene en cuenta la repetición de la prueba a los mismos sujetos para ver si se producen resultados iguales” (Hernández, Fernández y Baptista, 2010, p.237).

Por eso, se ha realizado una prueba piloto con 20 sujetos de la muestra, a quienes se les aplicaron ambos instrumentos como si fuera una prueba de ensayo. Luego, se han procesado los resultados hallados con la prueba estadística alpha de Cronbach, para medir la consistencia interna y conocer la reacción entre los ítems. Se debe precisar que los cuestionarios de ambas variables son ítems de respuestas politómicas, medidos bajo escala ordinal, por eso, se eligió esa prueba estadística. Los rangos o niveles de confiabilidad han sido:

Tabla 2.
Valores de confiabilidad en la prueba Alfa de Cronbach

Valores	Nivel de confianza
0.01 a 0.49	Baja
0.50 a 0.75	Moderada
0.76 a 0.89	Fuerte
0.90 a 100	Alta

Los valores hallados en la prueba de confiabilidad para el cuestionario de beneficios tributarios han sido de 0,928, indicando con ello, un alto nivel de confianza en lo que se espera medir.

Estadísticas de fiabilidad		
Cuestionario de beneficios tributarios	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
	0,928	12

Y sobre el cuestionario de formalización empresarial, se ha podido encontrar un valor de confianza de 0,936 indicando alta probabilidad de que el instrumento mida adecuadamente la variable para la cual fue creada.

Estadísticas de fiabilidad		
Cuestionario de formalización empresarial	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
	0,936	12

3.7. Método de análisis de datos.

Los procedimientos empleados en el análisis de los datos recogidos fueron:

Para saber la fiabilidad de los cuestionarios se aplicarán el coeficiente Alfa de Cronbach, modelo de consistencia interna, basado en el promedio de las correlaciones entre los ítems.

$$\alpha = \left[\frac{k}{k-1} \right] \left[1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_t^2} \right],$$

Figura 2. Prueba de confiabilidad

Una vez hallados los grados de confiabilidad, se aplicaron los cuestionarios a toda la muestra, y se realizó el procesamiento estadístico, obteniendo como resultado las tablas y figuras que muestran los rangos y frecuencias de las variables (estadística descriptiva).

$$\rho = 1 - \frac{6 \sum D^2}{N(N^2 - 1)}$$

Figura 3. Prueba estadística Rho de Spearman

Las hipótesis de trabajo fueron procesadas a través del coeficiente de correlación de Spearman. De dicha prueba estadística, se ha logrado obtener el valor de relación entre las variables de estudio. El valor “r” ha permitido conocer los niveles de correlación existe entre los datos de las variables y dimensiones.

Finalmente, se ha de precisar que se ha empleado el programa estadístico SPSS 21 para procesar toda la información.

3.8. Aspectos éticos

Los criterios éticos que se tomaron en cuenta para este estudio son:

La confidencialidad; ya que se aseguró la protección de la identidad de las personas que participaron como informantes de la investigación, nos referimos a los propietarios de las microempresas. La objetividad, ya que el análisis de la situación encontrada se ha basado en criterios técnicos e imparciales. Y por último, la originalidad de las fuentes consultadas, ya que se han citado, las fuentes bibliográficas de la información mostrada, a fin de demostrar la inexistencia de plagio intelectual.

IV. RESULTADOS

Tabla 3.

Niveles encontrados en la variable beneficios tributarios

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Baja	22	40,7	40,7
	Media	26	48,1	88,9
	Alta	6	11,1	100,0
	Total	54	100,0	100,0

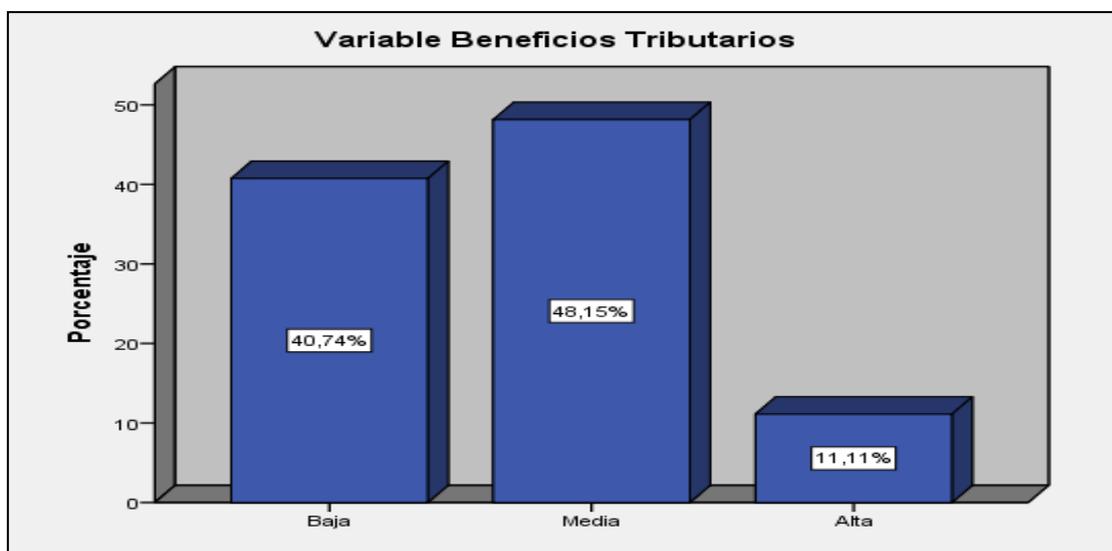


Figura 2. Variable beneficios tributarios

Interpretación. En la tabla 3 y figura 2 que presentan los niveles de valoración de beneficios tributarios, donde el 40,74% corresponde a los comerciantes que no han recibido ningún beneficio tributario, ya que no se encuentran formalizados, mientras que el 48,15%, se ubica en el nivel medio que es el grupo que se encuentra en vías de formalización, y finalmente, el 11,11% de comerciantes formalizados que sí obtuvieron la exoneración de sus deudas tributarias, y facilidades de pago con regular frecuencia.

Tabla 4.

Niveles encontrados en la dimensión deducciones fiscales

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Baja	22	40,7	40,7
	Media	15	27,8	68,5
	Alta	17	31,5	100,0
	Total	54	100,0	100,0

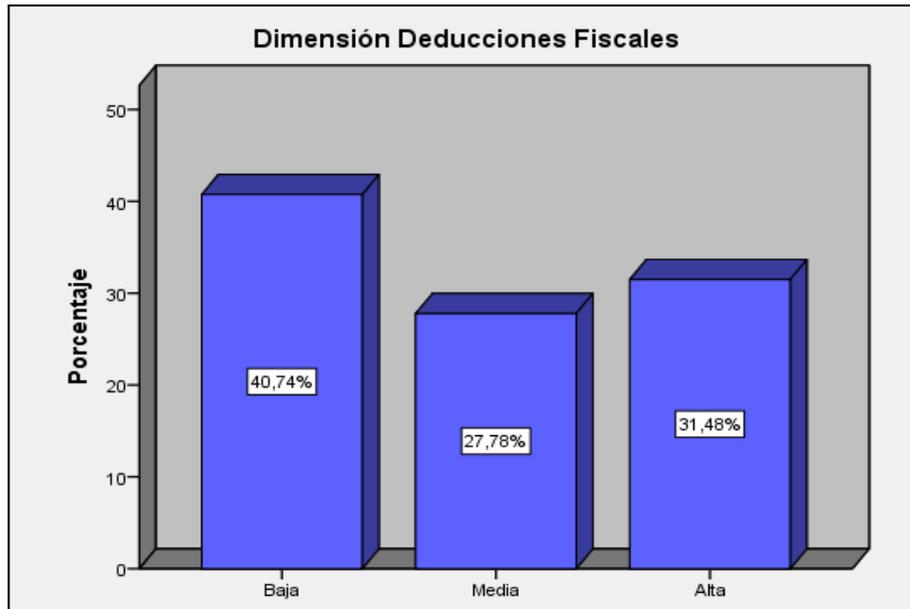


Figura 3. Dimensión deducciones fiscales

Interpretación. En la tabla 4 y figura 3 que presentan los niveles hallados en la dimensión deducciones fiscales, se puede apreciar que el 40,74% corresponde al nivel bajo, que comprende a aquellos comerciantes que no tuvieron deducciones fiscales, ya que no se habían formalizado, luego el 27,78% que se encuentra en vías de formalización, y finalmente, el 31,48% se ubica el nivel alto, ya que sí accedieron a las deducciones fiscales, como la reducción de los ingresos sujetos a tributos y sujetos al capital.

Tabla 5.

Niveles encontrados en la dimensión exenciones tributarias

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Baja	19	35,2	35,2
	Media	22	40,7	75,9
	Alta	13	24,1	100,0
	Total	54	100,0	100,0

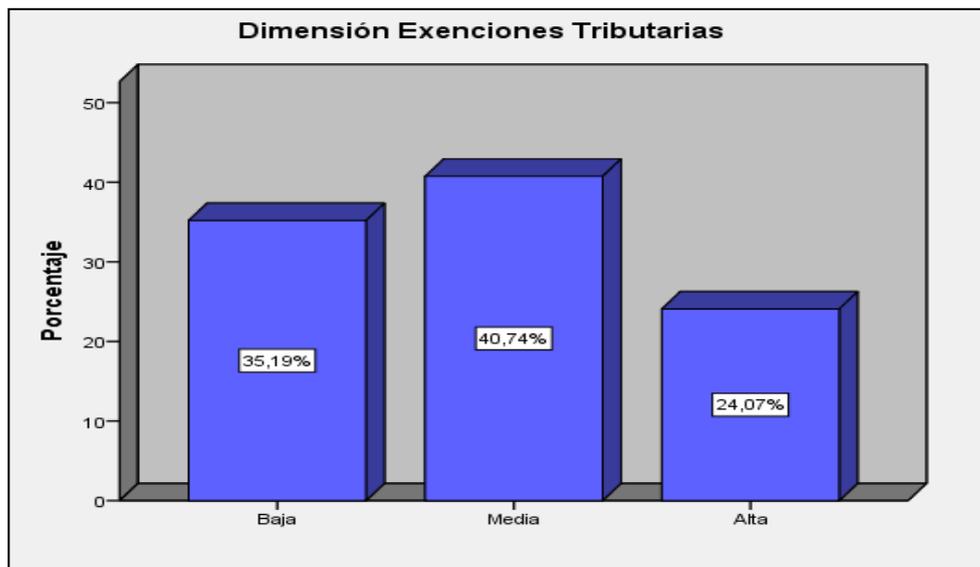


Figura 4. Dimensión exenciones tributarias

Interpretación. En la tabla 5 y figura 4 se presentan los niveles hallados en la dimensión de exenciones tributarias, con el 35,19% de nivel bajo de exenciones tributarias, ya que no se encontraban formalizados, mientras que el 40,74% corresponde al nivel medio, y son aquellos que se encontraban en vías de formalización, y que al concluir, accederían a dichos beneficios. Luego el 34,07% se ubica en el nivel alto, que sí alcanzaron obtener dichos beneficios, partiendo del beneficio de exclusión de pagos de impuestos directos o indirectos.

Tabla 6.

Niveles encontrados en las dimensiones aplazamiento fiscal

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Baja	17	31,5	31,5
	Media	20	37,0	68,5
	Alta	17	31,5	100,0
	Total	54	100,0	100,0

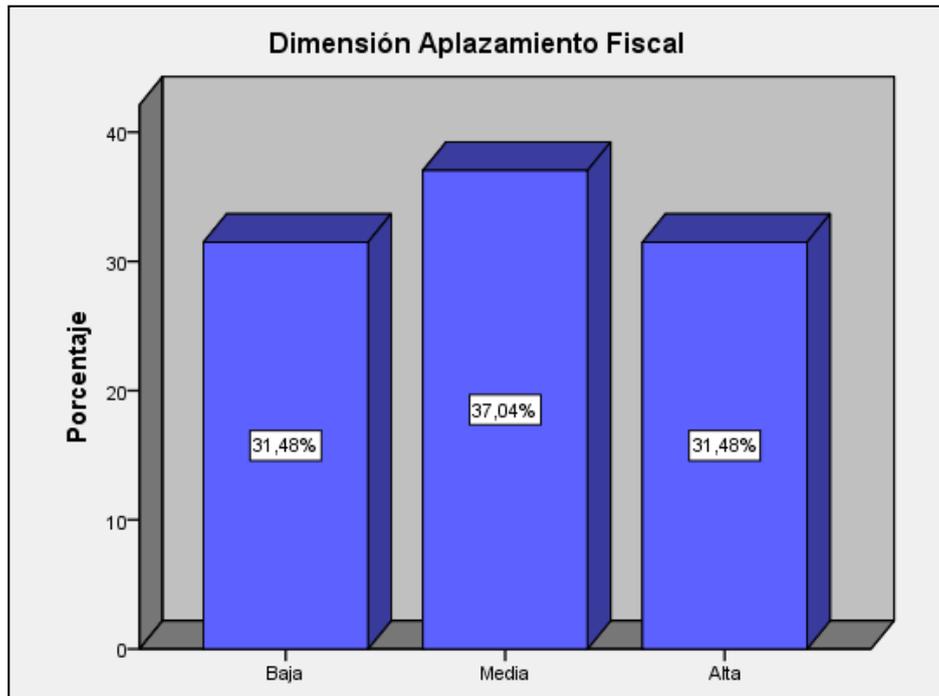


Figura 5. Dimensión aplazamiento fiscal

Interpretación. En la tabla 6 y figura 5 se presentan los niveles hallados en la dimensión de aplazamiento fiscal, siendo el 37,04% correspondiente al nivel medio el de mayor porcentaje, siendo regular el beneficio de facilitar el pago de deudas tributarias y/o su fraccionamiento de la deuda fiscal. Luego, tenemos con igualdad de porcentaje a los niveles alto y bajo, con el 31.48% respectivamente.

Tabla 7.

Niveles encontrados en la variable formalización empresarial

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Baja	27	50,0	50,0
	Media	22	40,7	90,7
	Alta	5	9,3	100,0
	Total	54	100,0	100,0

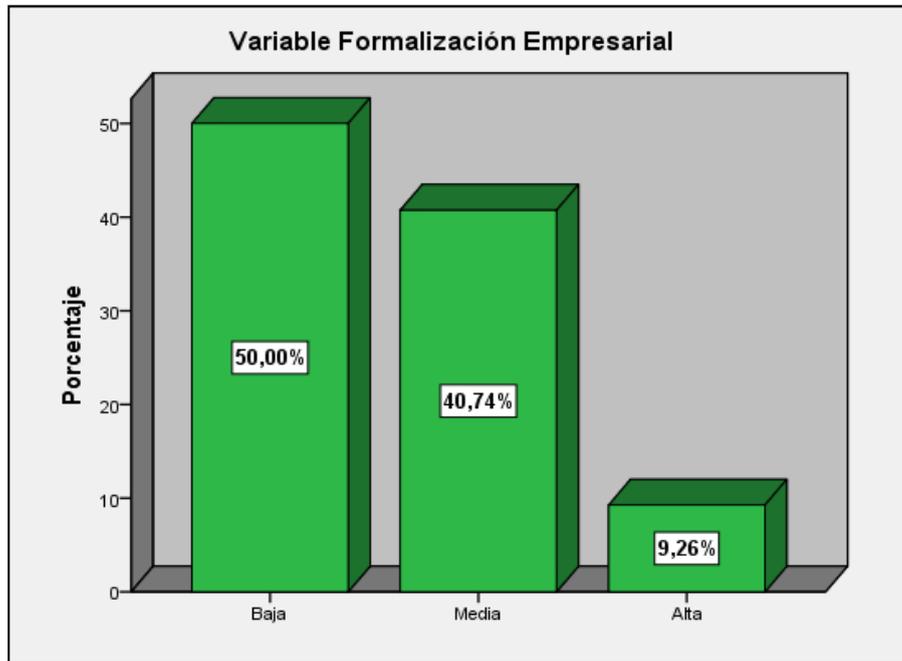


Figura 6. Variable formalización empresarial

Interpretación. En la tabla 7 y figura 6 se presentan los niveles de valoración de formalización empresarial, se puede apreciar que el nivel bajo presenta el 50,00% de comerciantes que no tienen su negocio formalizado, ni se ubican en algún régimen tributario. Mientras que el 40,74% se encuentra tramitando su formalización empresarial. Finalmente, el 9,26% se ubica en el nivel alto, siendo un porcentaje muy reducido de comerciantes los que sí se encuentran formalizados.

Tabla 8.

Niveles encontrados en las dimensiones simplificación administrativa en el registro de empresa

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Baja	27	50,0	50,0
	Media	12	22,2	72,2
	Alta	15	27,8	100,0
	Total	54	100,0	100,0

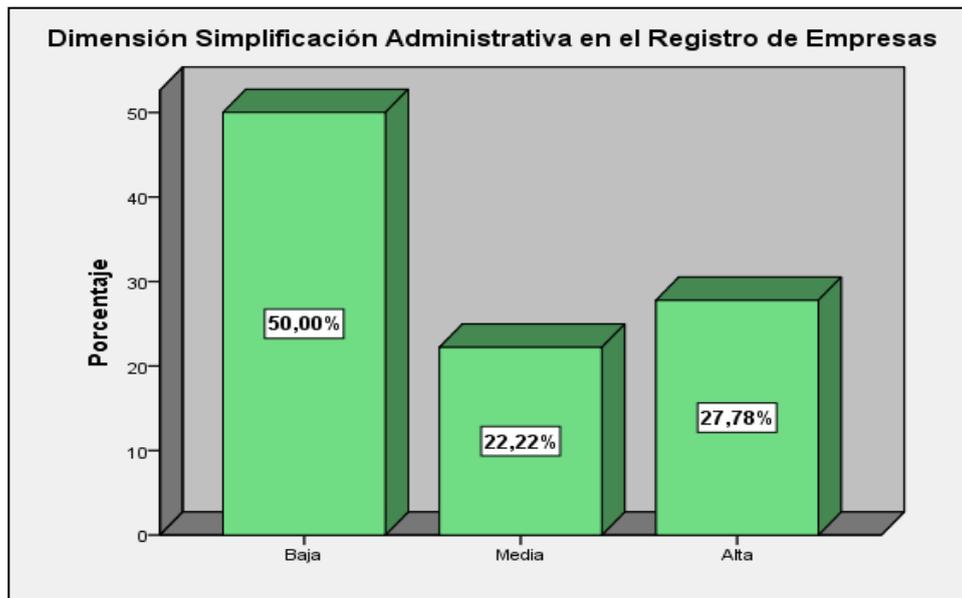


Figura 7. Dimensión simplificación administrativa en el registro de empresas

Interpretación. En la tabla 8 y figura 7 se presentan los niveles hallados en la dimensión de simplificación administrativa en el registro de empresas, encontrando que el 50,00% presenta un nivel bajo de conocimiento sobre la formalización empresarial, y no cuenta con la asesoría de la SUNAT para acceder a ello. Luego se encuentra el 22,22% en nivel medio de información, lo cual indica que aún no son muy claros los beneficios de la formalización. Y finalmente, el nivel alto con un 27,78% de comerciantes que sí están bien informados, sobre la simplificación administrativa y los beneficios tributarios que perciben al ser formalizados.

Tabla 9.

Niveles encontrados en las dimensiones regímenes tributarios variados

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Baja	20	37,0	37,0
	Media	24	44,4	81,5
	Alta	10	18,5	100,0
	Total	54	100,0	100,0

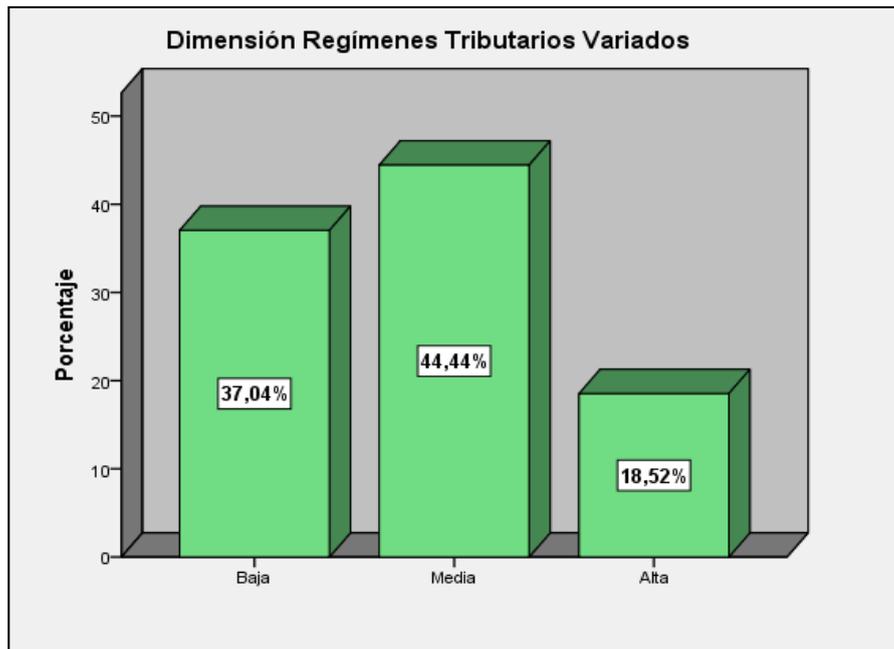


Figura 8. Dimensión regímenes tributarios variados

Interpretación. En la tabla 9 y figura 8 se presentan los niveles hallados en la dimensión de regímenes tributarios variados, se encuentra el 37,04% de nivel bajo, acceso al registro en alguno de los dos regímenes NRUS y RER, según las características de su negocio. Luego se encuentra el 44,44% en el nivel medio, que todavía no sabe, en qué tipo de régimen tributario lo ubicarán. Y finalmente, el nivel alto con el 18,52% que dan a conocer que sí se encuentran dentro de un régimen tributario.

Tabla 10.

Niveles encontrados en el acceso a la seguridad social para el propietario y sus empleados

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Baja	20	37,0	37,0
	Media	19	35,2	72,2
	Alta	15	27,8	100,0
	Total	54	100,0	100,0

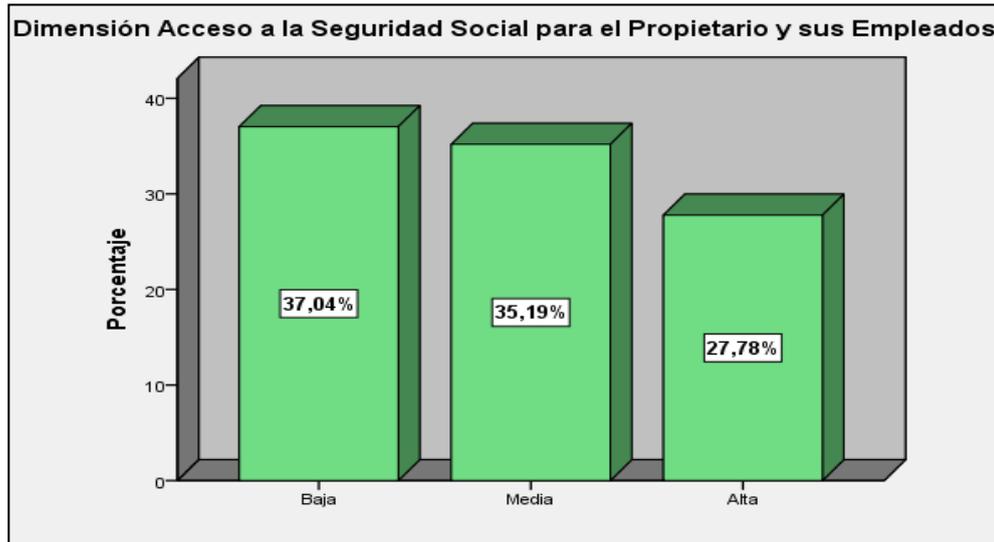


Figura 9. Dimensión acceso a la seguridad social para el propietario y sus empleados

Interpretación. En la tabla 10 y figura 11 se presentan los niveles hallados en el acceso a la seguridad social para el propietario y sus empleados, siendo el 37,04% correspondiente al nivel bajo, indicando que este grupo no se encuentra registrado en ningún tipo de seguridad social, ni para el propietario ni para sus colaboradores, en el caso, de los que cuentan con ayudante. Mientras, que el nivel alto registra el 27,78% de propietarios que sí se encuentran formalizados, y que se encuentran inscritos en un seguro social, tanto para el propietario, sus ayudantes y su propia familia.

4.1. Resultados que responden a los objetivos del estudio

4.1.1. Análisis de la hipótesis general, correlación entre beneficios tributarios y formalización empresarial

4.1.1.1. Suposiciones

Las diferencias observadas constituyen una muestra aleatoria que contiene datos que no presentan distribución normal, por lo que resulta apropiado, emplear el análisis no paramétrico de correlación de Spearman, siendo además que las variables se han evaluado en tres rangos de normalidad.

4.1.1.2. Análisis de correlación Rho de Spearman

4.1.1.2.1. Hipótesis:

Ho: Los beneficios tributarios no se relacionan significativamente con la formalización empresarial en comerciantes de la galería “Jesús Nazareno”, del Cercado de Lima, 2019.

Ha: Los beneficios tributarios se relacionan significativamente con la formalización empresarial en comerciantes de la galería “Jesús Nazareno”, del Cercado de Lima, 2019

4.1.1.2.2. Regla de decisión

Rechazar la Ho si sig. $< \alpha$.

Aceptar la Ho si sig. $> \alpha$.

Valor	Criterio
$R = 1,00$	Correlación grande, perfecta y positiva
$0,90 \leq r < 1,00$	Correlación muy alta
$0,70 \leq r < 0,90$	Correlación alta
$0,40 \leq r < 0,70$	Correlación moderada
$0,20 \leq r < 0,40$	Correlación muy baja
$r = 0,00$	Correlación nula
$r = -1,00$	Correlación grande, perfecta y negativa

4.1.1.3. Correlación hallada:

En el análisis de correlación aplicado entre las variables beneficios tributarios y formalización empresarial, se ha encontrado un valor de $r = 0,666$ siendo este valor, aceptable ya que se encuentra dentro de los niveles establecidos, indicando una relación alta entre las variables. (Ver tabla 12)

Tabla 11.

Correlaciones entre las variables beneficios tributarios y formalización empresarial

			Beneficios Tributarios	Formalización Empresarial
Rho de Spearman	Beneficios Tributarios	Coefficiente de correlación	1,000	,666**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	54	54
	Formalización Empresarial	Coefficiente de correlación	,666**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	54	54

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Asimismo, el $\text{sig.} = 0.000 < \alpha = 0.05$; demostrando que los valores son altamente confiables, y que la correlación es directa, de manera que se contrasta la hipótesis de estudio y se rechaza la hipótesis nula.

4.1.1.4. Conclusión:

Se concluye que los beneficios tributarios sí se relacionan con la formalización empresarial en comerciantes de la galería “Jesús Nazareno”, del Cercado de Lima, 2019.

4.1.2. Análisis de la hipótesis específica 1, correlación entre deducciones fiscales y formalización empresarial

4.1.2.1. Suposiciones

Las diferencias observadas constituyen una muestra aleatoria que contiene datos que no presentan distribución normal, por lo que resulta apropiado emplear el análisis no paramétrico de correlación de Spearman, siendo además que las variables se han evaluado en tres rangos de normalidad.

4.1.2.2. Análisis de correlación rho de Spearman

4.1.2.2.1. Hipótesis:

Ho: Las deducciones fiscales no se relacionan significativamente con la formalización empresarial en comerciantes de la galería “Jesús Nazareno”, del Cercado de Lima 2019

Ha: Las deducciones fiscales se relacionan significativamente con la formalización empresarial en comerciantes de la galería “Jesús Nazareno”, del Cercado de Lima 2019

4.1.2.2.2. Regla de decisión

Rechazar la Ho si sig. < α .

Aceptar la Ho si sig. > α .

4.1.2.3. Correlación hallada

En el análisis de correlación aplicado, entre la dimensión deducciones fiscales y la variable formalización empresarial se ha encontrado un valor de $r=0,652$ siendo este valor aceptable, ya que se encuentra dentro de los niveles establecidos, indicando una relación moderada entre las variables. (Ver tabla 13)

Tabla 12.

Correlaciones entre la dimensión deducciones fiscales y formalización empresarial

			Deducciones Fiscales	Formalización Empresarial
Rho de Spearman	Deducciones Fiscales	Coefficiente de correlación	1,000	,652**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	54	54
	Formalización Empresarial	Coefficiente de correlación	,652**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	54	54

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Asimismo, el sig. = 0.000 < α = 0.05; demostrando que los valores son altamente confiables y que la correlación es directa, de manera que se contrasta la hipótesis de estudio y se rechaza la hipótesis nula.

4.1.2.4. Conclusión:

Se concluye, que las deducciones fiscales sí se relacionan con la formalización empresarial en comerciantes de la galería “Jesús Nazareno”, del Cercado de Lima, 2019.

4.1.3. Análisis de la hipótesis específica 2, correlación entre exenciones tributarias y formalización empresarial

4.1.3.1. Suposiciones

Las diferencias observadas constituyen una muestra aleatoria que contiene datos que no presentan distribución normal, por lo que resulta apropiado, emplear el análisis no paramétrico de correlación de Spearman, siendo además que las variables se han evaluado en tres rangos de normalidad.

4.1.3.2. Análisis de correlación rho de Spearman

4.1.3.2.1. Hipótesis:

Ho: Las exenciones tributarias no se relacionan significativamente con la formalización empresarial en comerciantes de la galería “Jesús Nazareno” del Cercado de Lima, 2019

Ha: Las exenciones tributarias se relacionan significativamente con la formalización empresarial en comerciantes de la galería “Jesús Nazareno” del Cercado de Lima, 2019

4.1.3.2.2. Regla de decisión

Rechazar la Ho si sig. $< \alpha$.

Aceptar la Ho si sig. $> \alpha$.

4.1.3.3. Correlación hallada:

En el análisis de correlación aplicado entre la dimensión exenciones tributarias y la variable formalización empresarial se ha encontrado un valor de $r=0,473$, siendo este valor aceptable ya que se encuentra dentro de los niveles establecidos, indicando una relación moderada entre las variables. (Ver tabla 14)

Tabla 13.*Correlaciones entre la dimensión exenciones tributarias y formalización*

			Exenciones tributarias	Formalización Empresarial
Rho de Spearman	Exenciones tributarias	Coefficiente de correlación	1,000	,473**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	54	54
	Formalización Empresarial	Coefficiente de correlación	,473**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	54	54

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Asimismo, el sig. = 0.000 < α = 0.05; demostrando que los valores son altamente confiables y que la correlación es directa, de manera que se contrasta la hipótesis de estudio y se rechaza la hipótesis nula.

4.1.3.4. Conclusión:

Se concluye que las exenciones tributarias sí se relacionan con la formalización empresarial en comerciantes de la galería “Jesús Nazareno” del Cercado de Lima, 2019.

4.1.4. Análisis de la hipótesis específica 3, correlación entre aplazamiento fiscal y formalización empresarial

4.1.4.1. Suposiciones

Las diferencias observadas constituyen una muestra aleatoria que contiene datos que no presentan distribución normal, por lo que resulta apropiado emplear el análisis no paramétrico de correlación de Spearman, siendo además que las variables se han evaluado en tres rangos de normalidad.

4.1.4.2. Análisis de correlación rho de Spearman

4.1.4.2.1. Hipótesis:

Ho: El aplazamiento fiscal no se relaciona significativamente con la formalización empresarial en comerciantes de la galería “Jesús Nazareno” del Cercado de Lima, 2019

Ha: El aplazamiento fiscal se relaciona significativamente con la formalización empresarial en comerciantes de la galería “Jesús Nazareno” del Cercado de Lima, 2019

4.1.4.2.2. Regla de decisión

Rechazar la Ho si sig. < α .

Aceptar la Ho si sig. > α .

4.1.4.3. Correlación hallada:

En el análisis de correlación aplicado entre la dimensión aplazamiento fiscal y la variable formalización empresarial se ha encontrado un valor de $r = 0,580$ siendo este valor aceptable ya que se encuentra dentro de los niveles establecidos, indicando una relación moderada entre las variables. (Ver tabla 15)

Tabla 14.

Correlaciones entre aplazamiento fiscal y formalización de empresas

		Aplazamiento Fiscal	Formalización Empresarial
Rho de Spearman	Aplazamiento Fiscal	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,000
		N	54
	Formalización Empresarial	Coefficiente de correlación	,580**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	54

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Asimismo, el sig. = 0.000 < α = 0.05; demostrando que los valores son altamente confiables y que la correlación es directa, de manera que se contrasta la hipótesis de estudio y se rechaza la hipótesis nula.

4.1.4.4. Conclusión:

Se concluye que el aplazamiento fiscal sí se relacionan con la formalización empresarial en comerciantes de la galería “Jesús Nazareno” del Cercado de Lima, 2019.

V. DISCUSIÓN

5.1. Análisis de discusión de resultados

Teniendo en cuenta los valores hallados en la contrastación de la hipótesis general, que relaciona los beneficios tributarios y formalización empresarial donde se halló un 0,666 de correlación, lo cual indica que existe alta asociación entre ambas variables, puso en evidencia que aproximadamente el 50% de los comerciantes de la galería “Jesús Nazareno” del Cercado de Lima, no se encuentran formalizados en ningún régimen tributario, por lo que no perciben ningún incentivo otorgado por el Estado, mientras que el 9,26% sí se encuentra formalizado, obteniendo beneficios de parte del Estado como la reducción de los ingresos sujetos a tributos, algunas exenciones tributarias, y hasta facilidades de pago en deudas tributarias, lo cual les permite a ellos, crecer económicamente y trabajar con tranquilidad, además, de brindar confianza a sus clientes, ya que emiten comprobantes de venta. Asimismo, se pudo ver que el 40,74% se encuentra en vías de formalización, esperando muy pronto a acceder los beneficios tributarios que los demás, ya perciben.

Estos resultados guardan relación con los aportes de Reymundo, E. (2017) que realizó un estudio sobre beneficios tributarios y la formalización empresarial en las micro y pequeñas empresas de la localidad de Huancavelica, donde pudo concluir que los micro empresarios que fueron parte de la muestra, presentaban un bajo nivel de formalidad, con el 38% de microempresas inscritas. Mientras que el 42%, no se encontraba inscrito, y el 20% se encontraba en trámite de inscripción. Por lo tanto, se pudo comprobar que la informalidad era bien alta, en razón a que sentían que sus contribuciones, no eran bien empleadas y que solo se les afectaba a los pequeños empresarios, y no a las grandes transnacionales que operan en el sector minero desde hace más de veinte años, y que se encuentran hasta con multas por daños al ecosistema.

También se relaciona con la investigación de Chata, G. (2015), con el estudio realizado sobre los beneficios tributarios y el impacto social que producen en la formalización de las microempresas del sector comercial de Tacna. Se tuvo como

propósito conocer si la política tributaria llevada a cabo en el Perú, tuvo un fuerte impacto en la formalización de las microempresas. Asimismo, se ha de precisar que la investigación permitió conocer que existía un alto nivel de asociación entre ambas variables, ya que se encontró un valor de 0,739 de correlación indicando que es alta y directa. Por otro lado, se pudo determinar los factores asociados a los niveles de formalización, el cual es bajo, ya que solo el 41% se encontraba formalizado, mientras, que el resto se encontraba operando de manera informal o en proceso de registro. Concluyendo que la informalidad está relacionada con la falta de confianza de los contribuyentes y con el desconocimiento de los beneficios tributarios.

Luego, para la hipótesis específica número uno, que contrasta la correlación entre deducciones fiscales y formalización empresarial, se pudo encontrar que el 0,652 asocia positivamente a ambas indicando alto nivel interacción. Esto significa que los comerciantes de la galería “Jesús Nazareno” del Cercado de Lima, al haber accedido a la formalización empresarial también han accedido a las deducciones fiscales y aquellos que no se encuentran inscritos, no pueden acceder a ningún beneficio tributario. En ese mismo sentido, se ha de precisar que el 31,48% se encontraba formalizado y había accedido al beneficio de deducción fiscal, obteniendo la reducción de los ingresos sujetos a tributos y sujetos al capital. Luego el 40,74% estuvo conformado por aquellos comerciantes, que no alcanzaron a obtener deducciones fiscales por no encontrarse formalizados.

Estos resultados se corroboran con la información de Uribe, Y. (2016) con las políticas tributarias y la formalización de las MYPES en el Perú, donde las conclusiones dieron a conocer, que se debían modificar las tasas impositivas, la efectividad de las herramientas fiscales y el gasto público acorde con la formalización de las MYPES, si es que se busca incrementar los niveles de formalización en la ciudad de Lima. Por ello, se cuestionó la política tributaria en el país, como factor de poco impulso en formalización de las micro y pequeñas empresas.

Luego, con respecto a la hipótesis específica número dos, que contrasta la correlación entre exenciones tributarias y formalización empresarial, se pudo encontrar el valor de 0,473 que indica un moderado nivel de asociación. Esto

significa, que los comerciantes de la galería “Jesús Nazareno” del Cercado de Lima al haber accedido a la formalización empresarial también pudieron acceder a las exenciones tributarias, mientras que aquellos que no se encontraban inscritos no fueron beneficiados con ello. Siendo más preciso se ha de informar que el 35,19% no había sido beneficiado con exenciones tributarias, ya que no se encontraba formalizado mientras que el 24,07% sí alcanzaron obtener exenciones fiscales como efecto de la formalización.

Estos resultados guardan relación con los aportes de Avolio, B.; Mesones, A. y Roca, E. (2015), que realizaron un estudio sobre factores que limitan el crecimiento de las micro y pequeñas empresas en el Perú (MYPES). La investigación fue realizada en Lima Metropolitana bajo el enfoque cualitativo con una muestra de once MYPES y sus respectivos dueños. Entre sus conclusiones dieron a conocer, que la falta de exenciones tributarias desmotiva la formalización empresarial. Además, la falta de instrucción en temas de formalización empresarial y también limita la gestión administrativa de sus negocios. Por otro lado, se pudo conocer que el rol del Estado en este tema era insuficiente ya que no contaba con estrategias actualizadas para promover la formalización, mediante la capacitación de los microempresarios.

Luego con respecto a la hipótesis específica número tres, que contrasta la correlación entre aplazamiento fiscal y formalización empresarial, se pudo encontrar el valor de 0,580 que indica un moderado nivel de asociación. Esto significa, que los comerciantes de la galería “Jesús Nazareno” del Cercado de Lima, al haber accedido a la formalización empresarial también pudieron acceder al aplazamiento fiscal mientras que aquellos que no se encontraban inscritos, no fueron beneficiados con ello. Siendo más preciso se ha de informar que el 31,48% no había sido beneficiado con el aplazamiento fiscal, ya que no se encontraba formalizado mientras que el 31,48% sí alcanzaron obtener aplazamiento fiscal como efecto de la formalización.

Estos resultados se corroboran con la investigación de Cortés, A. y Joglar, S. (2016) que realizaron el análisis de los beneficios tributarios en las empresas chilenas, que desarrollan actividades comerciales con bienes raíces según cambios contraídos con la reforma tributaria. La muestra estuvo conformada por personas

naturales y jurídicas que se encuentran asociadas a la cámara chilena de la construcción de la ciudad de Puerto Montt, dentro de las cuales se encontraban 160 asociados. Las principales conclusiones a las que se llegó fueron que las utilidades netas de las empresas, no disminuyen al encontrarse formalizados, sino que por el contrario hace que se recuperen parte de los costos. Otro aspecto importante, es que el valor final de los inmuebles aumenta al encontrarse formalizado e insertado en el mercado inmobiliario, ya que los consumidores finales son los que pagan estos impuestos y no la empresa.

Asimismo, coincide con la investigación de Noguera, C. (2017) que realizó un estudio titulado incentivos para la creación y formalización empresarial en Colombia, con el fin de determinar qué incentivos brinda el Estado de Colombia a las MYPES, en su proceso de formalización, para ello, se analizaron las normas de tributación, las experiencias de las empresas y el índice de informalidad que todavía subsiste en el país. Para ello, se tomaron en cuenta 125 MYPES rurales y urbanos llegando a la siguiente conclusión: para muchos empresarios la formalización involucra pagar altas tarifas tributarias, contraer cargas regulatorias y realizar procesos engorrosos para tramitar permisos, licencias o registros, justificándose entonces en la poca capacidad jurídica y contable de su empresa para no transitar a la formalidad.

Por todo ello, se considera que el aplazamiento fiscal, relacionado con las facilidades de pago en deudas tributarias y el fraccionamiento en el pago de un impuesto es un factor importante a la hora de la formalización empresarial.

VI. CONCLUSIONES

Primero. De acuerdo con los resultados mostrados en la tabla 12, sobre la hipótesis general, donde se puede apreciar un valor de coeficiente decorrelación de Spearman de $r= 0,666$ entre ambas variables. Se concluye que los beneficios tributarios sí se relacionan positivamente con la formalización empresarial en los comerciantes de la galería “Jesús Nazareno” del Cercado de Lima, en el 2019. Por lo que se acepta la hipótesis general alterna, pasando a rechazar la nula.

Segundo. De acuerdo con los resultados mostrados en la tabla 13, para la hipótesis específica 1, se puede apreciar un alto valor coeficiente de correlación de Spearman de $r= 0,652$ entre la dimensión deduccionesfiscales y la variable formalización empresarial. Se concluye que las deducciones fiscales, sí se relacionan positivamente con la formalización empresarial en los comerciantes de la galería “Jesús Nazareno, del Cercado de Lima, en el 2019. Por lo que se acepta la hipótesis específica 1, y se rechaza la nula.

Tercero. De acuerdo con los resultados mostrados en la tabla 14 sobre la hipótesis específica 2, se puede apreciar un valor moderado decoeficiente de correlación de Spearman de $r= 0,4737$ entre la dimensión educación en exenciones tributarias y la variable formalización empresarial. Se concluye que las exenciones tributarias están relacionadas directamente con la formalización empresarial en los comerciantes de la galería “Jesús Nazareno” del Cercado de Lima, en el 2019. Por lo que se acepta la hipótesis específica 2, y se rechazala nula.

Cuarto. De acuerdo con los resultados mostrados en la tabla 15 sobre la hipótesis específica 3, se puede apreciar un valor moderado decoeficiente de correlación de Spearman de $r= 0,580$ entre la dimensión aplazamiento fiscal y la variable formalización empresarial. Se concluye que el aplazamiento fiscal, está relacionado directamente

con la formalización empresarial en los comerciantes de la galería “Jesús Nazareno” del Cercado de Lima, en el 2019. Por lo que se acepta la hipótesis específica 2, y se rechaza la nula.

VII RECOMENDACIONES

Primero. Habiéndose determinado que los beneficios tributarios, sí se relacionan con la formalización empresarial en los comerciantes de la galería “Jesús Nazareno” del Cercado de Lima, en el 2019. Se recomienda a los comerciantes incorporarse a la economía formal, para que así tengan acceso a financiación, servicios y tecnologías de desarrollo empresarial, y se exponen en menor medida a sanciones. Y poder participar en licitaciones públicas o lograr ser proveedores o minoristas de empresas más grandes.

Segundo. Habiéndose determinado que las deducciones fiscales sí se relacionan directamente con la formalización empresarial en los comerciantes de la galería “Jesús Nazareno, del Cercado de Lima, en el 2019. Se recomienda al Estado difundir los beneficios tributarios, a los que pueden acceder al formalizarse a través de diferentes medios de comunicación social y de contacto directo con los comerciantes, incidiendo en las deducciones fiscales, tales como la reducción de los ingresos sujetos a tributos y al capital. Ya que para las empresas también es importante, que la formalización sea una buena inversión, donde el crecimiento sea sostenible a largo plazo.

Tercero. Habiéndose determinado que las exenciones tributarias están relacionadas directamente con la formalización empresarial en los comerciantes de la galería “Jesús Nazareno” del Cercado de Lima, en el 2019. Se recomienda evaluar las políticas administrativas que se aplica al exigir el cumplimiento de las normas a los comerciantes, ya que la informalidad todavía sigue siendo un atractivo donde la flexibilidad les conlleva a evadir sus impuestos. Se deben difundir las exenciones tributarias, tales como la exclusión en el pago de impuestos directos e indirectos, que constituyan parte del tratamiento diferenciado en materia regulatoria de impuestos.

Cuarto. Habiéndose determinado que el aplazamiento fiscal está relacionado directamente con la formalización empresarial en los comerciantes de la galería “Jesús Nazareno” del Cercado de Lima, en el 2019. Se recomienda evaluar las políticas administrativas aplicadas para las microempresas que han sido formalizadas, teniendo en cuenta una mayor cobertura en el aplazamiento fiscal, relacionado con las facilidades de pago en deudas tributarias y el fraccionamiento en el pago de un impuesto, de tal manera que permita atraer al comerciante informal en el registro de su negocio.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Amasifuen, M. (2015) *Importancia de la cultura tributaria en el Perú*. Lima-Perú Editorial SAT.
- Bernal, L. (2006). *Metodología de la investigación científica*. La Cantuta. Lima- Perú: San Marcos.
- Burga, M. (2015) *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio Gamarra, 2014*. Universidad San Martín de Porres. Lima- Perú.
- Bravo, F. (2011). *Cultura tributaria*, Editorial Revista de Administración Tributaria N° 31, Lima-Perú.
- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2019). *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe*. Santiago: Imprenta de las Naciones Unidas.
- Corbacho, A., Fretes, V., & Lora, E. (2012). *Recaudar no basta: los impuestos como instrumento de desarrollo*. Washington D.C.: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Camargo, D. (2005). *Evasión fiscal: un problema a resolver*. Madrid: Editorial B-EUMED.
- Código Tributario (2017) *Código tributario peruano con jurisprudencia y doctrinas sumilladas*. Lima, Perú: Palestra Editores S.A.C.
- Estrada, S. (2014) *Cultura tributaria, cincuenta preguntas y respuestas*. Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. Guatemala: Impresiones de cultura tributaria.
- Manual Pymes tributario y laboral (2017) *Revista de asesoría empresarial*. Lima-Perú.
- Hernández, Fernández y Baptista, (2010). *Metodología de la investigación*. México: Mac Graw Hill.

- Martínez, M. (2016) *Aspectos generales de los procedimientos administrativos tributarios*. Lima, Perú: Palestra Editores S.A.C.
- OIT (2016), *Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social* (Declaración EMN), cuarta edición (Ginebra).
- OIT (2018), *Pequeñas y medianas empresas y creación de empleo decente y productivo*. Informe IV de la Conferencia Internacional del Trabajo, 104.a reunión, Ginebra.
- Página virtual boletín SUNAT. (2018) *Regímenes tributarios*, Lima, Perú.
- Rodríguez, J. (2012). *Cultura tributaria*. Editorial Congreso sobre Propuestas y Argumentos para aumentar la Justicia Fiscal, Paraguay.
- Rodríguez, L. (2012). *Como formalizar mi empresa*, Editorial McGraw-Hill Interamericana, Primera Edición, Perú.
- Servicio de Administración Tributaria (SAT) (2016). *Cultura tributaria*. Editorial SAT, Lima-Perú.
- Sanabria, R. (1999). *Derecho tributario e ilícitos tributarios*. Lima, Perú: Editorial Gráfica Horizonte.
- Stiglitz, J. (2015). *La economía del sector público (5ta ed.)*. Barcelona: Pearson Ediciones
- SUNAT (2015). *Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial. Atención al contribuyente*. Lima: SUNAT.
- Villanueva, W. (2017) *Planificación Fiscal Agresiva, el nuevo paradigma de la norma de precios de transferencia y la elusión en el Código Tributario*.
- Código Tributario (1999) *Texto único ordenado del código tributario*. Decreto Supremo N° 135-99-EF.

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia de la investigación

Título: Beneficios tributarios y su relación con la formalización empresarial en comerciantes de la Galería “Jesús Nazareno”, del Cercado de Lima 2019.										
Problema	Objetivos	Hipótesis	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	Variables e indicadores					Metodología	Población y muestra
				Variable 1: BENEFICIOS TRIBUTARIOS						
Problema General: ¿Cómo se relaciona los beneficios tributarios con la formalización empresarial de comerciantes de la Galería Jesús Nazareno, del Cercado de Lima 2019? Problemas específicos 1. ¿Cómo se relaciona las deducciones fiscales con la formalización empresarial en comerciantes de la Galería Jesús Nazareno, del Cercado de Lima 2019? 2. ¿Cómo se relaciona las exenciones tributarias con la formalización empresarial en comerciantes de la Galería Jesús Nazareno, del Cercado de Lima 2019?	Objetivo general: Determinar la relación que tiene los beneficios tributarios con la formalización empresarial de comerciantes de la Galería Jesús Nazareno, del Cercado de Lima 2019. Objetivos específicos 1. Determinar la relación que tiene las deducciones fiscales con la formalización empresarial en comerciantes de la Galería Jesús Nazareno, del Cercado de Lima 2019. 2. Determinar la relación que tiene las exenciones tributarias con la formalización empresarial en comerciantes de la Galería Jesús Nazareno, del Cercado de Lima 2019.	Hipótesis general: Los beneficios tributarios se relacionan directamente con la formalización empresarial de comerciantes de la Galería Jesús Nazareno, del Cercado de Lima 2019. Hipótesis específicas: 1. Las deducciones fiscales se relacionan directamente con la formalización empresarial de comerciantes de la Galería Jesús Nazareno, del Cercado de Lima 2019. 2. Las exenciones tributarias se relacionan directamente con la formalización empresarial de comerciantes de la Galería Jesús Nazareno, del Cercado de Lima 2019.	Beneficios tributarios	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición	Niveles o rangos		
			Según la OIT (2016) “Los beneficios tributarios constituyen incentivos que son otorgados por el Estado a los empresarios como una herramienta que ayude al crecimiento y desarrollo del país y a conseguir objetivos económicos y sociales, que apunten a una mejor calidad de vida de la población en general” (p.23).	Deducciones Fiscales	1. Reducción de los ingresos sujetos a tributos. 2. Reducción de los ingresos sujetos al capital.	1, 2 3, 4	Nunca= 1 Casi nunca=2 Algunas veces =3 Casi siempre= 4 Siempre= 5	A= Alta M= Medio B= Baja	Método: hipotético deductivo Técnicas: Encuesta y observación directa Instrumentos : Cuestionario de Beneficios Tributarios Cuestionario de Formalización Empresarial	Población: Comerciantes de la Galería “Jesús Nazareno”, del Cercado de Lima 2019. Tipo de muestreo: No probabilístico - Muestreo de población censal Tamaño de muestra: 40 comerciantes
				Exenciones Tributarias	3. Exclusión en el pago de impuestos directos. 4. Exclusión en el pago de impuestos indirectos.	5, 6 7, 8				
	Aplazamiento fiscal	- Facilidades de pago en deudas tributarias. - Fraccionar en el pago de un impuesto.	9, 10 11, 12							
			DEFINICIÓN CONCEPTUAL	Variable 2: FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL						
			Formalización empresarial	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de valores	Niveles o rangos		
			De acuerdo a la Ley N° 28015 “La formalización empresarial es el proceso que llevan a cabo las empresas para incorporarse a la economía formal. Inicia con el	Simplificación administrativa en el registro de empresas	1. Rápida obtención de licencias. 2. Empleo de guías metodológicas informativas. 3. Simplificación y determinación de costos.	13, 14 15, 16	Nunca= 1 Casi nunca=2	A= Alta		

<p>3. ¿Cómo se relaciona el aplazamiento fiscal con la formalización empresarial en comerciantes de la Galería Jesús Nazareno, del Cercado de Lima 2019?</p>	<p>3. Determinar la relación que tiene el aplazamiento fiscal con la formalización empresarial en comerciantes de la Galería Jesús Nazareno, del Cercado de Lima 2019.</p>	<p>3. El aplazamiento fiscal se relaciona directamente con la formalización empresarial de comerciantes de la Galería Jesús Nazareno, del Cercado de Lima 2019.</p>	<p>registro y concesión de licencias por parte de las autoridades nacionales, provinciales y municipales; luego el acceso a la seguridad social para el propietario de la empresa y sus empleados y finaliza con el cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente, en materia de impuestos, cotizaciones a la seguridad social y legislación laboral" (p.2).</p>	<p>Regímenes tributarios variados</p> <p>Acceso a la seguridad social para el propietario y sus empleados</p>	<p>4. Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS). 5. Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER). 6. Tienen acceso al seguro de salud, tanto el asegurado como sus derechohabientes 7. Podrá suscribirse al Sistema de Pensiones Sociales (SPS) cuyo pago será asumido por el Estado en un 50%.</p>	<p>17, 18 19, 20 21,22 23,24</p>	<p>Algunas veces =3 Casi siempre= 4 Siempre= 5</p>	<p>M= Media B= Baja</p>
--	--	---	---	--	---	---	--	------------------------------------

Anexo 2: Matriz de operacionalización de variables

VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	ESCALAS
BENEFICIOS TRIBUTARIOS	Según la OIT (2016) “Los beneficios tributarios constituyen incentivos que son otorgados por el Estado a los empresarios como una herramienta que ayude al crecimiento y desarrollo del país y a conseguir objetivos económicos y sociales, que apunten a una mejor calidad de vida de la población en general” (p.23)	Los beneficios tributarios analizados desde sus dimensiones que la componen son: deducciones fiscales, exenciones tributarias, aplazamiento fiscal y franquicia tributaria.	<i>Deducciones Fiscales</i>	8. Reducción de los ingresos sujetos a tributos. 9. Reducción de los ingresos sujetos al capital	1, 2	5= Siempre 4= Casi siempre 3= A veces 2= Casi Nunca 1=Nunca
			<i>Exenciones Tributarias</i>	1. Exclusión en el pago de impuestos directos 2. Exclusión en el pago de impuestos indirectos	5, 6 7, 8	
			<i>Aplazamiento fiscal</i>	3. Facilidades de pago en deudas tributarias 4. Fraccionar en el pago de un impuesto	9, 10 11, 12	
FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL	De acuerdo a la Ley N° 28015 “La formalización empresarial es el proceso que llevan a cabo las empresas para incorporarse a la economía formal. Inicia con el registro y concesión de licencias por parte de las autoridades nacionales, provinciales y municipales; luego el acceso a la seguridad social para el propietario de la empresa y sus empleados y finaliza con el cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente, en materia de impuestos, cotizaciones a la seguridad social y legislación laboral” (p.2).	La formalización empresarial está relacionada a con la simplificación administrativa en el registro de empresas, con los regímenes tributarios variados, con el acceso a la seguridad social para el propietario y sus empleados y con los beneficios financieros para la empresa.	<i>Simplificación administrativa en el registro de empresas</i>	5. Rápida obtención de licencias 6. Empleo de guías metodológicas informativas 7. Simplificación y determinación de costos	13, 14 15, 16	5= Siempre 4= Casi siempre 3= A veces 2= Casi Nunca 1=Nunca
			<i>Regímenes tributarios variados</i>	8. Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), 9. Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER),	17, 18 19, 20	
			<i>Acceso a la seguridad social para el propietario y sus empleados</i>	10. Tienen acceso al seguro de salud, tanto el asegurado como sus derechohabientes 11. Podrá suscribirse al Sistema de Pensiones Sociales (SPS) cuyo pago será asumido por el Estado en un 50%.	21, 22 23, 24	

Anexo 3: Instrumento

ENCUESTA

“Beneficios tributarios y formalización empresarial”

Datos informativos:

Fecha de aplicación: ___/___/2019

Objetivo de la investigación:

Determinar la relación que tiene beneficios tributarios y formalización empresarial en los comerciantes de la galería “Jesús Nazareno” del Cercado de Lima.

Instrucciones: Estimado participante, se le solicita responder al siguiente cuestionario que permitirá conocer sus opiniones sobre las variables en estudio, la información es anónima por ello responda con total confianza.

5 4 3 2 1
Siempre Frecuentemente A veces Casi nunca Nunca

N°	Dimensiones e ítems	Escalas de respuestas				
		5	4	3	2	1
Deducciones Fiscales		5	4	3	2	1
1	¿En la actualidad cuenta con deudas tributarias que no puede pagar?					
2	¿Alguna vez ha sido beneficiado la reducción de sus tributos adeudados?					
3	¿Alguna vez ha sido beneficiado con la reducción de tributos para no afectar su capital?					
4	¿Ha sentido la presión de pagar sus deudas tributarias aun sin tener capital afectándole la liquidez?					
Exenciones Tributarias		5	4	3	2	1

5	¿Ha sido beneficiado con la exclusión total de algún impuesto?					
6	¿Ha sido beneficiado con reducciones en el impuesto a la renta?					
7	¿Ha sido beneficiado con la condonación de deudas acumuladas al físico?					
8	¿Ha sido beneficiado con el pago de impuestos directos?					
Aplazamiento fiscal		5	4	3	2	1
9	¿Se le ha brindado facilidades de pago en sus deudas tributarias?					
10	¿Se le ha fraccionado el pago de impuestos acumulados por deudas?					
11	¿Se le ha permitido retrasar el pago de un impuesto porque no disponía de liquidez?					
12	¿Alguna vez ha tenido que poner de garantía un bien a fin de aplazar sus deudas tributarias?					
Simplificación administrativa en el registro de empresas		5	4	3	2	1
13	¿Su negocio cuenta con licencia de funcionamiento?					
14	¿Considera que la formalización de un negocio permite mejorar ingresos en ventas?					
15	¿Su negocio recibe algún tipo de asesoría de negocios de parte de la Surat?					
16	¿La obtención de su licencia ha sido rápida dentro de los plazos establecidos?					
Regímenes tributarios variados		5	4	3	2	1
17	¿Su negocio se encuentra registrado en algún régimen tributario?					
18	¿Considera que el régimen (NRUS) es el más adecuado a su negocio?					

19	¿Está pensando pasar del (NRUS) al (RER) porque su negocio ha mejorado?					
20	¿Realiza sus declaraciones en las fechas establecidas?					
Acceso a la seguridad social para el propietario y sus empleados		5	4	3	2	1
21	¿Su empresa está inscrita en algún tipo de seguro de salud?					
22	¿Las personas que trabajan con usted reciben algún tipo de seguro de salud?					
23	Como titular de la empresa, ¿usted se ha inscrito en algún tipo de sistema de pensiones sociales?					
24	¿Ha sido informado sobre los beneficios de un seguro social?					

¡Gracias por su atención!

Anexo 4: Validación de los instrumentos



ANEXO 4: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

ANEXO 4: CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DE LOS INSTRUMENTOS

VARIABLE 1: BENEFICIOS TRIBUTARIOS

N°	Dimensiones e ítems	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Deducciones Fiscales								
1	¿En la actualidad cuenta con deudas tributarias que no puede pagar?	/		/		/		
2	¿Alguna vez ha sido beneficiado la reducción de sus tributos adeudados?	/		/		/		
3	¿Alguna vez ha sido beneficiado con la reducción de tributos para no afectar su capital?	/		/		/		
4	¿Ha sentido la presión de pagar sus deudas tributarias aun sin tener capital afectándole la liquidez?	/		/		/		
Exenciones Tributarias								
5	¿Ha sido beneficiado con la exclusión total de algún impuesto?	/		/		/		
6	¿Ha sido beneficiado con reducciones en el impuesto a la renta?	/		/		/		
7	¿Ha sido beneficiado con la condonación de deudas acumuladas al fisco?	/		/		/		
8	¿Ha sido beneficiado con el pago de impuestos directos?	/		/		/		
Aplazamiento fiscal								
9	¿Se le ha brindado facilidades de pago en sus deudas tributarias?	/		/		/		
10	¿Se le ha fraccionado el pago de impuestos acumulados por deudas?	/		/		/		
11	¿Se le ha permitido retrasar el pago de un impuesto porque no disponia de liquidez?	/		/		/		
12	¿Alguna vez ha tenido que poner de garantía un bien a fin de aplazar sus deudas tributarias?	/		/		/		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): *Hay suficiencia*

Opinión de aplicabilidad: Aplicable (X) Aplicable después de corregir () No aplicable ()

Apellido y nombres del juez validador: Dr. / Mg:

Mg. Carlos G. Rojas Domínguez
DNI: *25.70.36.30*

Especialidad del validador: *Financiera*

Pertenencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

Relevancia: El ítem es apropiado para presentar el componente o dimensión específica del constructo.

Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado de ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiente, se dice suficiente cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

VARIABLE 2: FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL

N°	Dimensiones e ítems	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Simplificación administrativa en el registro de empresas		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
13	¿Su negocio cuenta con licencia de funcionamiento?	/		/		/		
14	¿Considera que la formalización de un negocio permite mejorar ingresos en ventas.	/		/		/		
15	¿Su negocio recibe algún tipo de asesoría de negocios de parte de la Surat?	/		/		/		
16	¿La obtención de su licencia ha sido rápida dentro de los plazos establecidos?	/		/		/		
Regímenes tributarios variados								
17	¿Su negocio se encuentra registrado en algún régimen tributario?	/		/		/		
18	¿Considera que el régimen (NRUS) es el más adecuado a su negocio?	/		/		/		
19	¿Está pensando pasar del (NRUS) al (RER) porque su negocio ha mejorado?	/		/		/		
20	¿Realiza sus declaraciones en las fechas establecidas?	/		/		/		
Acceso a la seguridad social para el propietario y sus empleados								
21	¿Su empresa está inscrita en algún tipo de seguro de salud.	/		/		/		
22	¿Las personas que trabajan con usted reciben algún tipo de seguro de salud?	/		/		/		
23	Como titular de la empresa, ¿usted se ha inscrito en algún tipo de sistema de pensiones sociales?	/		/		/		
24	¿Ha sido informado sobre los beneficios de un seguro social?	/		/		/		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): *Hay suficiencia*

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir () No aplicable ()

Apellido y nombres del juez validador: Dr. / Mg:

Mg. Edith G Rosales Domínguez
DNI.....*25203679*

Especialidad del validador: *Psicología*

Pertenencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

Relevancia: El ítem es apropiado para presentar el componente o dimensión específica del constructo.

Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado de ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiente, se dice suficiente cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



ANEXO 4:
VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

ANEXO 4:
CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DE LOS INSTRUMENTOS

VARIABLE 1: BENEFICIOS TRIBUTARIOS

N°	Dimensiones e ítems	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Deducciones Fiscales								
1	¿En la actualidad cuenta con deudas tributarias que no puede pagar?	✓		✓		✓		
2	¿Alguna vez ha sido beneficiado la reducción de sus tributos adeudados?	✓		✓		✓		
3	¿Alguna vez ha sido beneficiado con la reducción de tributos para no afectar su capital?	✓		✓		✓		
4	¿Ha sentido la presión de pagar sus deudas tributarias aun sin tener capital afectándole la liquidez?	✓		✓		✓		
Exenciones Tributarias								
5	¿Ha sido beneficiado con la exclusión total de algún impuesto?	✓		✓		✓		
6	¿Ha sido beneficiado con reducciones en el impuesto a la renta?	✓		✓		✓		
7	¿Ha sido beneficiado con la condonación de deudas acumuladas al fisco?	✓		✓		✓		
8	¿Ha sido beneficiado con el pago de impuestos directos?	✓		✓		✓		
Aplazamiento fiscal								
9	¿Se le ha brindado facilidades de pago en sus deudas tributarias?	✓		✓		✓		
10	¿Se le ha fraccionado el pago de impuestos acumulados por deudas?	✓		✓		✓		
11	¿Se le ha permitido retrasar el pago de un impuesto porque no disponía de liquidez?	✓		✓		✓		
12	¿Alguna vez ha tenido que poner de garantía un bien a fin de aplazar sus deudas tributarias?	✓		✓		✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable (X) Aplicable después de corregir () No aplicable ()

Apellido y nombres del juez validador: Dr. (Mg.)

Lozano Gil Juan Alberto

DNI: 10071585

Especialidad del validador: Contador / Finanzas

Pertenencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
 Relevancia: El ítem es apropiado para presentar el componente o dimensión específica del constructo.
 Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado de ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiente, se dice suficiente cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

VARIABLE 2: FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL

N°	Dimensiones e ítems	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Simplificación administrativa en el registro de empresas								
13	¿Su negocio cuenta con licencia de funcionamiento?	✓		✓		✓		
14	¿Considera que la formalización de un negocio permite mejorar ingresos en ventas?	✓		✓		✓		
15	¿Su negocio recibe algún tipo de asesoría de negocios de parte de la Surat?	✓		✓		✓		
16	¿La obtención de su licencia ha sido rápida dentro de los plazos establecidos?	✓		✓		✓		
Regímenes tributarios variados								
17	¿Su negocio se encuentra registrado en algún régimen tributario?	✓		✓		✓		
18	¿Considera que el régimen (NRUS) es el más adecuado a su negocio?	✓		✓		✓		
19	¿Está pensando pasar del (NRUS) al (RER) porque su negocio ha mejorado?	✓		✓		✓		
20	¿Realiza sus declaraciones en las fechas establecidas?	✓		✓		✓		
Acceso a la seguridad social para el propietario y sus empleados								
21	¿Su empresa está inscrita en algún tipo de seguro de salud?	✓		✓		✓		
22	¿Las personas que trabajan con usted reciben algún tipo de seguro de salud?	✓		✓		✓		
23	Como titular de la empresa, ¿usted se ha inscrito en algún tipo de sistema de pensiones sociales?	✓		✓		✓		
24	¿Ha sido informado sobre los beneficios de un seguro social?	✓		✓		✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): *Si hay suficiencia*

Opinión de aplicabilidad: Aplicable (X) Aplicable después de corregir () No aplicable ()

Apellido y nombres del juez validador: Dr. / Mg:

Lozano Carl deane Alberto

DNI: *10091589*

Especialidad del validador: *Contador / Finanzas*

Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

Relevancia: El ítem es apropiado para presentar el componente o dimensión específica del constructo.

Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado de ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiente, se dice suficiente cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

Anexo 5: Matriz de datos

Microempresa	Variable: BENEFICIOS TRIBUTARIOS															TOTAL GENERAL
	DEDUCCIONES FISCALES					EXENCIONES TRIBUTARIAS					APLAZAMIENTO FISCAL					
	P1	P2	P3	P4	TOTAL	P1	P2	P3	P4	TOTAL	P1	P2	P3	P4	TOTAL	
1	4	1	2	4	11	1	1	1	1	4	4	4	1	1	10	25
2	5	2	1	5	13	1	1	1	1	4	3	4	1	1	9	26
3	4	2	1	4	11	1	1	1	2	5	4	4	1	1	10	26
4	4	1	1	4	10	1	1	1	1	4	4	4	1	1	10	24
5	4	1	1	4	10	1	1	1	2	5	4	4	1	1	10	25
6	4	1	1	4	10	1	1	1	1	4	4	4	1	1	10	24
7	4	1	1	4	10	1	1	1	1	4	4	4	1	1	10	24
8	4	1	1	4	10	1	1	1	1	4	4	4	1	1	10	24
9	4	2	1	4	11	1	1	1	2	5	3	4	1	1	9	25
10	4	1	1	4	10	1	1	1	1	4	5	4	1	1	11	25
11	4	1	1	4	10	1	1	1	1	4	4	4	1	1	10	24
12	5	2	1	4	12	1	1	1	1	4	4	4	1	1	10	26
13	4	2	1	5	12	1	1	1	2	5	4	4	1	1	10	27
14	4	1	1	4	10	1	1	1	1	4	4	4	1	1	10	24
15	4	1	1	4	10	1	1	1	1	4	5	4	1	1	11	25
16	5	1	1	4	11	1	1	1	1	4	4	4	1	1	10	25
17	4	2	1	4	11	1	1	1	2	5	4	3	1	1	9	25
18	4	1	1	4	10	1	1	1	1	4	4	3	1	1	9	23
19	4	1	1	4	10	1	1	1	1	4	4	3	1	1	9	23
20	4	2	1	4	11	1	1	1	1	4	4	4	1	1	10	25
21	5	1	1	4	11	1	1	1	1	4	4	3	1	1	9	24
22	4	1	1	4	10	1	1	1	1	4	3	3	1	1	8	22
23	4	1	1	4	10	1	1	1	1	4	4	3	1	1	9	23
24	4	1	1	4	10	1	1	1	1	4	4	4	1	1	10	24
25	4	2	1	5	12	1	1	1	1	4	4	4	1	1	10	26
26	4	2	1	5	12	1	1	1	1	4	4	4	1	1	10	26
27	4	2	1	4	11	1	1	1	1	4	4	3	1	1	9	24

28	3	1	1	4	9	1	1	1	1	4	4	3	1	1	9	22
29	4	1	1	4	10	1	1	1	1	4	4	4	1	1	10	24
30	4	1	1	5	11	1	1	1	1	4	4	4	1	1	10	25
31	4	1	1	4	10	1	1	1	1	4	4	4	1	1	10	24
32	3	1	1	4	9	1	1	1	1	4	4	4	1	1	10	23
33	4	1	1	4	10	1	1	1	1	4	4	4	1	1	10	24
34	5	2	1	5	13	1	1	1	1	4	3	4	1	1	9	26
35	4	1	1	5	11	1	1	1	1	4	4	4	1	1	10	25
36	4	1	1	5	11	1	1	1	1	4	4	4	1	1	10	25
37	4	1	1	4	10	1	1	1	1	4	4	4	1	1	10	24
38	5	2	1	4	12	1	1	1	1	4	4	4	1	1	10	26
39	4	1	1	4	10	1	1	1	1	4	5	4	1	1	11	25
40	5	1	1	4	11	1	1	1	1	4	4	4	1	1	10	25
41	3	1	1	3	8	1	1	1	1	4	4	4	1	1	10	22
42	5	1	1	4	11	1	1	1	2	5	4	4	1	1	10	26
43	4	1	1	4	10	1	1	1	1	4	4	4	1	1	10	24
44	3	2	2	3	10	1	1	1	1	4	4	4	1	1	10	24
45	5	1	1	3	10	1	1	1	1	4	4	4	1	1	10	24
46	4	1	1	3	9	1	1	1	1	4	4	4	1	1	10	23
47	3	1	1	3	8	1	1	1	1	4	4	4	1	1	10	22
48	5	2	2	4	13	1	1	1	1	4	4	3	1	1	9	26
49	4	1	1	4	10	1	1	1	1	4	4	3	1	1	9	23
50	4	1	1	4	10	1	1	1	2	5	4	3	1	1	9	24
51	4	1	1	4	10	1	1	1	2	5	4	3	1	1	9	24
52	4	1	1	4	10	1	1	1	2	5	4	3	1	1	9	24
53	4	1	1	4	10	1	1	1	2	5	4	3	1	1	9	24
54	4	1	1	4	10	1	1	1	2	5	4	3	1	1	9	24

Microempresa	Variable: BENEFICIOS TRIBUTARIOS															TOTAL GENERAL
	DEDUCCIONES FISCALES					EXENCIONES TRIBUTARIAS					APLAZAMIENTO FISCAL					
	P1	P2	P3	P4	TOTAL	P1	P2	P3	P4	TOTAL	P1	P2	P3	P4	TOTAL	
1	4	1	2	4	11	1	1	1	1	4	4	4	1	1	10	25
2	5	2	1	5	13	1	1	1	1	4	3	4	1	1	9	26
3	4	2	1	4	11	1	1	1	2	5	4	4	1	1	10	26
4	4	1	1	4	10	1	1	1	1	4	4	4	1	1	10	24
5	4	1	1	4	10	1	1	1	2	5	4	4	1	1	10	25
6	4	1	1	4	10	1	1	1	1	4	4	4	1	1	10	24
7	4	1	1	4	10	1	1	1	1	4	4	4	1	1	10	24
8	4	1	1	4	10	1	1	1	1	4	4	4	1	1	10	24
9	4	2	1	4	11	1	1	1	2	5	3	4	1	1	9	25
10	4	1	1	4	10	1	1	1	1	4	5	4	1	1	11	25
11	4	1	1	4	10	1	1	1	1	4	4	4	1	1	10	24
12	5	2	1	4	12	1	1	1	1	4	4	4	1	1	10	26
13	4	2	1	5	12	1	1	1	2	5	4	4	1	1	10	27
14	4	1	1	4	10	1	1	1	1	4	4	4	1	1	10	24
15	4	1	1	4	10	1	1	1	1	4	5	4	1	1	11	25
16	5	1	1	4	11	1	1	1	1	4	4	4	1	1	10	25
17	4	2	1	4	11	1	1	1	2	5	4	3	1	1	9	25
18	4	1	1	4	10	1	1	1	1	4	4	3	1	1	9	23
19	4	1	1	4	10	1	1	1	1	4	4	3	1	1	9	23
20	4	2	1	4	11	1	1	1	1	4	4	4	1	1	10	25
21	5	1	1	4	11	1	1	1	1	4	4	3	1	1	9	24
22	4	1	1	4	10	1	1	1	1	4	3	3	1	1	8	22
23	4	1	1	4	10	1	1	1	1	4	4	3	1	1	9	23
24	4	1	1	4	10	1	1	1	1	4	4	4	1	1	10	24
25	4	2	1	5	12	1	1	1	1	4	4	4	1	1	10	26
26	4	2	1	5	12	1	1	1	1	4	4	4	1	1	10	26
27	4	2	1	4	11	1	1	1	1	4	4	3	1	1	9	24
28	3	1	1	4	9	1	1	1	1	4	4	3	1	1	9	22

29	4	1	1	4	10	1	1	1	1	4	4	4	1	1	10	24
30	4	1	1	5	11	1	1	1	1	4	4	4	1	1	10	25
31	4	1	1	4	10	1	1	1	1	4	4	4	1	1	10	24
32	3	1	1	4	9	1	1	1	1	4	4	4	1	1	10	23
33	4	1	1	4	10	1	1	1	1	4	4	4	1	1	10	24
34	5	2	1	5	13	1	1	1	1	4	3	4	1	1	9	26
35	4	1	1	5	11	1	1	1	1	4	4	4	1	1	10	25
36	4	1	1	5	11	1	1	1	1	4	4	4	1	1	10	25
37	4	1	1	4	10	1	1	1	1	4	4	4	1	1	10	24
38	5	2	1	4	12	1	1	1	1	4	4	4	1	1	10	26
39	4	1	1	4	10	1	1	1	1	4	5	4	1	1	11	25
40	5	1	1	4	11	1	1	1	1	4	4	4	1	1	10	25
41	3	1	1	3	8	1	1	1	1	4	4	4	1	1	10	22
42	5	1	1	4	11	1	1	1	2	5	4	4	1	1	10	26
43	4	1	1	4	10	1	1	1	1	4	4	4	1	1	10	24
44	3	2	2	3	10	1	1	1	1	4	4	4	1	1	10	24
45	5	1	1	3	10	1	1	1	1	4	4	4	1	1	10	24
46	4	1	1	3	9	1	1	1	1	4	4	4	1	1	10	23
47	3	1	1	3	8	1	1	1	1	4	4	4	1	1	10	22
48	5	2	2	4	13	1	1	1	1	4	4	3	1	1	9	26
49	4	1	1	4	10	1	1	1	1	4	4	3	1	1	9	23
50	4	1	1	4	10	1	1	1	2	5	4	3	1	1	9	24
51	4	1	1	4	10	1	1	1	2	5	4	3	1	1	9	24
52	4	1	1	4	10	1	1	1	2	5	4	3	1	1	9	24
53	4	1	1	4	10	1	1	1	2	5	4	3	1	1	9	24
54	4	1	1	4	10	1	1	1	2	5	4	3	1	1	9	24

Anexo 6: Propuesta valor

El aporte a nuestro presente estudio, es que se formule un Planeamiento Estratégico de las microempresas de la Galería “JESÚS NAZARENO”, con la finalidad de satisfacer la demanda de locales comerciales en la zona del CERCADO DE LIMA. Dentro de ese contexto, el desarrollo y liderazgo de las mencionadas le han permitido establecerse como un importante centro adonde acuden ofertantes y demandantes de diversos productos. Sin embargo, la mayoría de microempresas ha tenido un crecimiento desordenado, por lo que la elaboración de un Plan Estratégico se ha vuelto imprescindible, para la continuidad exitosa de la empresa en un entorno que viene desarrollándose rápidamente.

La flexibilidad les conlleva a evadir sus impuestos y en la medida del caso se recomienda para una mayor productividad para los negociantes es; que el pago de impuestos deben ser generados para que así la SUNAT les brinde facilidades para su creación y formalización, esto conlleva que le permitirá también al microempresario, que realice sus operaciones de ventas al crédito, obtener efectivo inmediato a través de la venta de sus facturas, para una mejoría de su pequeño negocio.

Queriendo decir que según lo estudiado la diversidad de las microempresas informales no tendrán ninguna clase de beneficios y mejoría si no están registradas en la Sunat.







